

*Centro Universitario*  
*“José Martí Pérez”*  
*Sancti Spíritus*

*TESIS PRESENTADA EN OPCIÓN AL TÍTULO*  
*ACADÉMICO DE MÁSTER EN EDUCACIÓN SUPERIOR,*  
*MENCIÓN DERECHO*

**ESTRATEGIA PEDAGOGICA DIRIGIDA AL APRENDIZAJE DEL  
DERECHO PENAL EN LOS ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO  
DE LA CARRERA CONTABILIDAD Y FINANZAS**

*Autora: Lic. María Caridad González Ibarra*  
*Profesora Asistente.*

*Tutor (a): MSc. Silvia Elena Olazábal Toledo*  
*Consultante. MSc. Yolanda Ferrer Álvarez*

2010

## Resumen

En las condiciones actuales que vive el país, la importancia de cómo erradicar los delitos económicos es vital, desde la preparación de los estudiantes, sobre todo los que cursan la carrera Contabilidad y Finanzas hoy, y que serán los futuros contadores del mañana. La práctica educativa de la Universidad descubre insuficiencias en este aspecto, condicionadas por la carencia de información sobre el Derecho Penal que mantienen los estudiantes. Es por ello necesario invertir recursos y esfuerzos en la creación y ejecución de estrategias que garanticen el aprendizaje del Derecho Penal a partir de la asignatura de Derecho, y eso es lo que se pretende con el presente trabajo que propone una estrategia pedagógica dirigida al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas. La indagación efectuada permitió detectar que no existe una estrategia con la intención marcada del aprendizaje del Derecho Penal. Para su realización se utilizaron métodos de la investigación educativa en los niveles teóricos, empíricos y estadísticos matemáticos así como instrumentos asociados a ellos. La estrategia en cuestión se validó por la vía de criterio de experto.

## **DEDICATORIA**

A mi hija, a mis tres sobrinos, mi razón de vivir.

A mi madre, a mi esposo, por tanto apoyo.

A la vida por ser única.

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios, por haberme permitido adoptar una decisión tan sabia, por guiar mis ideas, y por darme las fuerzas suficientes para lograr mis metas.

A mis amigas y amigo, brillantes profesionales, Silvia, Yolanda y Gonzalo Ramón, por su inestimable ayuda, por sus sabias consideraciones las cuales constituyen el faro de la presente investigación, por su incondicional dedicación, confianza, amor, y por demostrarme que todo es posible si se hace con pasión, a ellos mi mayor agradecimiento.

# ÍNDICE

	Pág.
Introducción. ....	1
Desarrollo. ....	8
Capítulo I: Consideraciones teórico metodológicas acerca del Derecho Penal. ....	8
1.1.- El proceso de enseñanza-aprendizaje: premisa para la educación en el Derecho Penal. ....	8
1.2.- Antecedentes acerca del Derecho Penal. ....	14
1.3.- El Derecho Penal en la legislación cubana. ....	18
1.4.- El proceso enseñanza aprendizaje del Derecho Penal de la carrera Contabilidad y Finanzas. ....	21
Capítulo II: Estrategia pedagógica dirigida a los estudiantes de primer año de la carrera Contabilidad y Finanzas para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal. ....	25
2.1.- Diagnóstico de las necesidades de preparación de los estudiantes. ....	25
2.2.- Fundamentación de la estrategia pedagógica y requerimientos necesarios para su implementación. ....	29
2.3.- Estrategia de preparación dirigida a los estudiantes del a carrera Contabilidad y Finanzas para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal. Planeación estratégica. ....	34
2.4.- Validación de la propuesta por criterios de expertos. ....	50
Conclusiones. ....	53
Recomendaciones. ....	54
Bibliografía. ....	55
Anexos.	

## INTRODUCCIÓN

El estado actual de la ciencia y la técnica, caracterizado por su desarrollo vertiginoso y por el enorme caudal de conocimientos acumulados por los hombres en su desarrollo histórico-social, exige a la educación un extraordinario reto: la preparación de las nuevas generaciones para que puedan vivir en un mundo en el que los conocimientos científicos evolucionan con gran rapidez para dar paso a otros más complejos.

En las obras completas, nuestro Héroe Nacional al referirse a la ciencia expresó un criterio revolucionario y humanista de total vigencia: “La ciencia está en conocer la oportunidad y aprovecharla, es hacer lo que conviene a nuestro pueblo, con sacrificio de nuestras personas, y no hacer lo que conviene a nuestras personas con sacrificio de nuestro pueblo”. (Martí Pérez, J.; 1975: 114)

Entre las ideas actuales más revolucionarias del concepto de ciencia se encuentra la que expresa que la ciencia no es solo un sistema de conceptos, proposiciones, teorías, hipótesis, etc., sino que también es una forma específica de actividad social dirigida a la producción, distribución y aplicación de los conocimientos acerca de las leyes objetivas de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento. Esta se presenta como una institución social, un sistema de organizaciones científicas cuya estructura y desarrollo se encuentran estrechamente vinculados con la economía, la política, los fenómenos culturales y las necesidades y posibilidades de la sociedad actual.

Las universidades no han escapado a las transformaciones antes mencionadas y por ello el proceso docente educativo que se lleva a cabo en ellas, ha sufrido modificaciones significativas lo que hace imprescindible la formación de un hombre que sea capaz de enfrentar situaciones nuevas y llegar a solucionarlas, hombres capaces de pensar, que no sólo dominen operaciones y procedimientos fijos, sino que describan el descubrimiento de nuevos nexos, nuevos procedimientos y lleguen a la solución de nuevos y más complejos problemas.

La etapa actual es un estadio superior de éste concepto, para lo cual se hizo necesaria la creación de las sedes universitarias municipales, cuyo soporte lo constituyen los profesionales de cada territorio conformando el gran claustro de la Universidad.

Una de las carreras del programa de la universalización de la enseñanza, lo constituye la Licenciatura en Contabilidad y Finanzas que forma los contadores y económicos de la empresa estatal cubana, teniendo en cuenta que son ellos los que planifican, manejan, distribuyen y emplean debidamente los recursos financieros de estas, se les hace necesario conocer someramente las nociones de Derecho Penal. Contenido que no se contempla en los programas que conforman el currículo de la carrera, por lo que si se analiza desde el punto de vista educativo, preventivo e instructivo a este estudiante le sería muy útil tener conocimientos sobre los delitos económicos tipificados en el Código Penal vigente.

**Generalmente se piensa que al ser profesionales, personas preparadas con un nivel superior, no se es capaz de cometer delitos, y cuando se analizan las correspondientes estadísticas en cuanto a los delitos cometidos en la rama de la economía, se puede percibir con clara facilidad que el gran porcentaje son graduados de nivel superior y aún cuando nadie puede negar que se sabe que los recursos puestos en sus manos son patrimonio del Estado, se desprotegen, descuidan, apropian y se malversan.**

**Es preciso aceptar la gran influencia que puede tener la universidad durante el proceso pedagógico, para transmitirle al estudiante en qué delitos puede incurrir y qué sanciones puede cumplir cuando de Finanzas y bienes se trata, ya que las personas pueden adquirir mayor dimensión de un problema cuando alguien es capaz de orientarlos, cuando se educan en la justicia, el bien, el respeto y la responsabilidad.**

**Diferentes autores como José Luis Toledo Santander (2003), Mayda Goite Pierre (2003) y Renén Quirós Pirez (2005) han investigado temas sobre el Derecho Penal, argumentando que la finalidad del delito consiste en el impulso consciente, originado en la psiquis del sujeto actuante, que le induce a la materialización de la idea concreta acerca del resultado ilícito cuya obtención se propone aquel, determinante de la dirección del acto delictivo.**

El penalista español Bajo Fernández, M.; (2003: 263) refirió que “la lesión patrimonial que producen los delitos patrimoniales no sólo entrañan una disminución del valor económico

de la Empresa o el erario público, sino que afecta, como resultado propio de uno de los más genuinos delitos económicos, a toda una política económica y social que incide sobre el ahorro y la inversión”.

**En los estudios realizados por la autora de esta investigación en su desempeño como jurista y como profesora de la asignatura; pudo constatar que los estudiantes no poseen el conocimiento imprescindible relacionado con el Derecho Penal; lo que se percibe cuando nos corresponde realizar el papel de representante del Ministerio Público, de juez o de abogado defensor en los casos donde se encuentra involucrado, por razones de las funciones que desempeña un contador, un económico o un directivo; siendo allí donde se puede conocer la falta de conocimiento que se posee acerca del tema que abordamos, algo que se pudiera evitar al poner tales conocimientos al alcance de los estudiantes.**

Al corroborar que la Educación Superior ha dado sobradas pruebas de su vitalidad para propiciar conocimientos, capacidades para la transformación y el progreso de la sociedad se identifica el siguiente **problema científico**:

¿Cómo contribuir a perfeccionar el proceso de aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Sede Universitaria Municipal (SUM) Cabaiguán?

**Objeto de estudio:** Proceso de enseñanza-aprendizaje en la Educación Superior.

**Campo de acción:** El aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas del primer año.

**Objetivo:** Proponer una estrategia pedagógica para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas del primer año.



### **Preguntas científicas:**

- ¿Qué fundamentos teóricos y metodológicos sustentan el proceso de aprendizaje del Derecho Penal?
- ¿Cómo se manifiesta en la actualidad el aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes del primer año de la carrera Contabilidad y Finanzas de la SUM Cabaiguán?
- ¿Qué acciones deben incluirse al diseñar una propuesta de estrategia pedagógica para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes del primer año de la carrera Contabilidad y Finanzas de la SUM Cabaiguán?
- ¿Cuál es el criterio de los expertos acerca de la propuesta de estrategia pedagógica para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes del primer año de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la SUM Cabaiguán?

Para darle cumplimiento al objetivo del trabajo y trazar una línea encaminada a la solución, se presentan las siguientes **tareas científicas**:

- Determinación de los fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan el proceso aprendizaje del Derecho penal.
- Diagnóstico de la situación que presenta el proceso de aprendizaje del Derecho Penal en el primer año de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la SUM Cabaiguán.
- Diseño de una propuesta de estrategia pedagógica para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de primer año de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la SUM de Cabaiguán.
- Validación de la estrategia pedagógica para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de primer año de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la SUM de Cabaiguán, a través del método de criterio de expertos.

### **Población y muestra:**

La población de esta investigación la conforman los 14 estudiantes matriculados en el grupo de primer año de la carrera Contabilidad y Finanzas de la propia Facultad, de la Universidad "José Martí"; Sancti Spíritus. Se selecciona de manera intencional, por ser la investigadora profesora de dicho grupo y responsabilizada con impartir la asignatura Derecho.

### **Características de la muestra.**

El grupo de manera general presenta potencialidades tales como; se preparan para asistir a clases, desarrollan los trabajos independientes orientados, se muestran activos durante la clase, asisten y realizan las actividades de la práctica preprofesional, no obstante existen 2 % estudiantes con determinados problemas sociales, seis con bajo rendimiento académico, 4 % con insuficiencias en la asistencia a clases, y 6 % con falta de motivación e interés por el estudio.

### **Metodología y términos a emplear.**

#### **Métodos teóricos:**

**Análisis-síntesis:** permitió analizar las ideas y los principales aportes de autores cubanos y extranjeros sobre como contribuir al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas del primer año, lo que posibilitó establecer regularidades, del estudio realizado y de la constatación de la realidad, se sintetizaron los elementos de utilidad para la elaboración de la estrategia y la constatación de los resultados.

**Inducción-deducción:** resultó de gran utilidad para el estudio de fuentes impresas de información y para posibilitar la interpretación conceptual de todos los datos empíricos que se obtengan y que sirven de base en la fundamentación de como contribuir al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas del primer año, de investigación.

**Histórico-Lógico:** para profundizar en el desarrollo de la problemática objeto de estudio, así como en el tratamiento del tema.

## **Métodos empíricos.**

**Análisis documental:** se hace un análisis del programa de la asignatura Derecho, de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Finanzas para comprobar cómo esta prepara al futuro Contador en los contenidos de Derecho Penal y las actas de reuniones de las Brigadas estudiantiles para comprobar si los estudiantes en sus reuniones han planteado como preocupación el desconocimiento del Derecho Penal y su interés por recibirlo. (Anexo # 1 y 2)

**Entrevista a estudiantes:** para obtener información sobre el nivel de preparación que poseen en Derecho Penal, constatar si han participado en actividades extradocentes que los prepara en Derecho Penal. (Anexo # 4)

**Criterio de expertos:** para obtener criterios valorativos acerca de la propuesta de estrategia pedagógica para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas. (Anexos # 5, 6, 7, 8)

Métodos estadísticos y matemáticos:

**Análisis porcentual:** para la organización, presentación e interpretación de los resultados cuantitativos obtenidos, así como la **estadística descriptiva** que fue utilizada en el procesamiento y análisis de los datos (tablas de distribución de frecuencias, para organizar la información obtenida.

La **novedad científica** del trabajo, se expresa en una estrategia pedagógica dirigida a la preparación de los estudiantes de primer año, de la carrera Contabilidad y Finanzas, para el aprendizaje de Derecho Penal, diseñada desde una perspectiva sistémica y sobre la base de las actividades extradocentes dentro del proceso pedagógico que desempeña la Universidad. Tales como conferencias especializadas, mesas redondas, intercambios con especialistas en Derecho Penal, y con exreclusos que hayan extinguido sanciones por delitos económicos, visitas a la sala de lo penal del Tribunal Popular Provincial, Eventos Científicos y otros todo ello en aras de que adquieran conocimiento y experiencia que contribuyan a su preparación.

La **significación práctica**, es la estrategia pedagógica diseñada, que posibilitará elevar la preparación de los estudiantes, para conocer los diferentes delitos económicos en que pueden incurrir en su futuro desempeño profesional. Esta propuesta puede ser utilizada por otros centros, adecuándola a las condiciones objetivas y subjetivas de los mismos.

**Es importante enfatizar en la importancia del cabal conocimiento de los aspectos teóricos relacionados con el Derecho Penal, así como en cada uno de los delitos que lo integran, en primer lugar porque todo lo que afecte a la economía nacional trasciende al desarrollo de la sociedad socialista; en segundo lugar porque las conductas reguladas en el Código Penal son frecuentes y, por tanto, el Licenciado en Contabilidad y Finanzas debe conocerlas en su papel de Contador o Económico y también como directivo de empresas, ministerios u organismos, tal es así que en el mundo contemporáneo y particularmente en Cuba, este tema es de gran relevancia, si se consideran las condiciones concretas de los complejos procesos de cambios, transformaciones, reajustes sociales y búsqueda de mejoras, en la economía, que ha llevado y lleva el país a todo lo largo de la historia de la Revolución.**

**La tesis se estructuró en dos capítulos.**

**Capítulo I:** Consideraciones teórico-metodológicas acerca del Derecho Penal.

**Capítulo II:** Estrategia pedagógica dirigida a los estudiantes de primer año de la carrera contabilidad y finanzas para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal.

Se presentan además las páginas dedicadas a las conclusiones, las recomendaciones, la bibliografía y los anexos de la tesis.

# **CAPÍTULO I: FUNDAMENTACIONES TEÓRICO METODOLÓGICAS PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DEL DERECHO PENAL EN LA CARRERA CONTABILIDAD Y FINANZAS.**

## **1.1- El proceso de enseñanza-aprendizaje: premisa para la educación en el Derecho Penal.**

La Universidad cubana actual enfrenta uno de los retos más importantes de estos tiempos y es por ello que tiene la misión de formar bajo los preceptos revolucionarios al futuro profesional. Dentro de los procesos que la enmarcan, el de enseñanza-aprendizaje juega un importante papel, ya que este deberá contemplar la ejercitación de los procesos lógicos del pensamiento a un nivel empírico y a un nivel teórico, análisis, síntesis, comparación, generalización, concreción, entre otras, pero que aborde el teórico como objetivo del proceso enseñanza-aprendizaje en función del contenido específico de las asignaturas.

Es común que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se produzca la formación de conceptos a partir del despliegue de un conjunto de objetos; de hechos, de datos, con el propósito de que los estudiantes lo analicen, clasifiquen, comparen, encuentren características comunes y arriben a una generalización que expresa un determinado concepto (Silvestre Oramas, M.1999:40).

En el marco de las investigaciones acerca del proceso de enseñanza aprendizaje, se ha podido profundizar en los postulados fundamentales del enfoque histórico cultural, los cuales unidos a mejores tradiciones educativas y tomando en cuenta las condiciones históricas concretas de la práctica escolar, han permitido el diseño de estrategias, procedimientos, sistemas de indicadores y tareas. Ello ha contribuido a enriquecer para la teoría y la práctica educacional cubana, los núcleos centrales teóricos metodológicos de la referida teoría, ofreciendo posibilidades para la instrumentación de los mismos en la práctica pedagógica por los docentes.

La concepción teórica referida al proceso de enseñanza-aprendizaje bajo una concepción desarrolladora en las condiciones de la Universidad cubana. Un elemento de partida esencial en el análisis lo constituye la consideración de la enseñanza como guía de desarrollo, los niveles de desarrollo que alcanza el estudiante estarán mediados por la

actividad y la interacción que realiza como parte de su aprendizaje por lo que se constituyen los agentes mediadores entre el estudiante y la experiencia cultural que va a asimilar.

En esta concepción se asume como definición de aprendizaje el siguiente:

Aprendizaje: es el proceso de apropiación por el estudiante de la cultura, bajo condiciones de orientación e interacción social. Hacer suya esa cultura, requiere de un proceso activo, reflexivo, regulado, mediante el cual aprende, de forma gradual, acerca de los objetos, procedimientos, las formas de actuar, las formas de interacción social, de pensar, del contexto histórico social en el que se desarrolla y de cuyo proceso dependerá su propio desarrollo.(Rico Montero, P. 2004:13).

Tomando en cuenta el alcance de lo que debe apropiarse el estudiante, resulta claro considerar que el aprendizaje además de los procesos cognitivos, lleva implícito los aspectos de formación que corresponden al área afectivo-motivacional de la personalidad, por lo que ocupan en esta concepción un lugar especial los procesos educativos que se dan de forma integrada a los instructivos.

En el aprendizaje cristaliza continuamente la didáctica entre lo histórico, social y lo individual personal: es siempre un proceso activo de reconstrucción de la cultura y de descubrimiento del sentido personal y la significación vital que tiene conocimiento para los sujetos. (Castellanos, D. y otros. 2003:29).

Otra consideración esencial de lo que se analiza está ligada a que el estudiante adopte una posición activa en el aprendizaje; esto supone insertarse en la elaboración de la información, en su remodelación, aportando sus criterios en el grupo, planteándose interrogantes, diferentes vías de solución, argumentando sus puntos de vista, etc.; lo que conduce a la producción de nuevos conocimientos o la remodelación de los existentes. Otro aspecto importante lo constituye que el estudiante se involucre en un proceso de control valorativo de sus propias acciones de aprendizaje.

Cuando el estudiante aprende a realizar el control y la valoración de los ejercicios y problemas que aprende, esto le permite corregir, reajustar los errores que comete, regular su actividad y se constituye en un elemento que lleva el nivel de conciencia en dicho proceso, elevando la calidad de sus resultados, garantizando un desempeño activo reflexivo, regulado, en cuanto a sus propias acciones o en cuanto a su comportamiento. (Rico Montero, P.2004:17).

Si bien resulta necesario conocer dicha definición, su comprensión para su instrumentación requiere de un conjunto de precisiones en cuanto a sus rasgos o características, así como aspectos esenciales en cuanto a ¿qué aprende el estudiante?, ¿qué medir en el aprendizaje?

Al decir de Rico Montero, P. (2004:13) un primer elemento a considerar está relacionado con la cultura, esta comprende todo el legado histórico de las generaciones precedentes, lo que concretiza en todas las obras que reflejan su pensamiento, en los métodos, instrumentos, en los modos de actuación, de relación, lo que condiciona los contenidos que en cada momento de acuerdo con la edad van a apropiarse los estudiantes.

Otro elemento esencial lo constituye “la apropiación”, en relación con esta categoría es de gran valor asumir la concepción, que con tanta claridad se expresa en el marco conceptual ofrecido por el grupo de pedagogía que expresa:

“La apropiación debe ser comprendida como las más diversas formas y recursos a través de los cuales el sujeto, de forma activa y en íntima interrelación con los demás, los adultos y los coetáneos que lo rodean, hace suyos los conocimientos, técnicas, las actitudes, los valores, los ideales de la sociedad en que vive, así como los mecanismos a través de los cuales logran su desarrollo; es decir, convierten en cualidades personales la cultura que caracteriza la sociedad en que vive”.

La autora de la presente investigación ofrece como criterio personal, teniendo en cuenta dicho proceso, que si se ha aprobado en el campo de las ciencias pedagógicas “la apropiación” de conocimientos, técnicas, actitudes... entonces puede ser posible que el estudiante universitario, llegue a comprender y aceptar la importancia de ser un

profesional en una sociedad que aboga por la diversidad cultural; comprendiendo además, que es él esa fuente de cultura, de conocimientos y de amor.

Es importante llamar la atención acerca del carácter activo que se refleja en este proceso donde el sujeto al apropiarse de la cultura también la construye, la enriquece y la transforma, lo que permite a su vez su propio desarrollo, tomando en cuenta el alcance de todo lo que desarrolla el estudiante, resulta claro considerar que el aprendizaje, además de los procesos cognoscitivos, lleva implícito los aspectos de formación que corresponden al área afectiva-motivacional de la personalidad, por lo que ocupan en esta concepción un lugar especial los procesos educativos que se dan de forma integrada a los instructivos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el grupo de estudiantes encuentra en el profesor de Derecho su mediador esencial; en esta concepción se le concede un gran valor a los procesos de dirección y orientación que estructura el docente sobre la base de una intención educativa, expresada mediante los diferentes objetivos a alcanzar en todos los estudiantes a partir de sus potencialidades particulares y en esencia, la orientación profesional, encuentra también en él un espacio pertinente.

En la interacción social (por parejas o dúos) que se produce en el aprendizaje tienen lugar la colaboración, el intercambio de criterios, el esfuerzo intelectual, elementos de una actividad compartida que permiten cambios tanto en lo cognoscitivo, como en las necesidades y motivaciones del estudiante. Como parte de estas actividades resulta posible el trabajo teniendo en cuenta las particularidades de cada estudiante y sus zonas de desarrollo próximo.

Para Vigotsky, citado por Rico Montero, P. (2004:14) la zona de desarrollo próximo se define como “la distancia entre el nivel real de desarrollo determinado por la capacidad de resolver un problema y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz”.

En el citado libro la comprensión de la zona está dada como: “el espacio de interacción entre los sujetos, que como parte del desarrollo de una actividad, le permite al profesor operar con lo potencial en el estudiante, en un plano de acciones externas, sociales, de



comunicación, que se convierten en las condiciones mediadoras culturales que favorecen el paso a las acciones internas individuales...”

Lo antes señalado permite personalizar el campo de esta investigación lo cual significa que se puede lograr desde la relación profesor-estudiante la comunicación asertiva para condicionar su orientación profesional.

En el aprendizaje se da la doble condición de ser un proceso social, como se ha destacado, pero al mismo tiempo tiene un carácter individual, cada estudiante se apropia de esa cultura de una forma particular por sus conocimientos y habilidades previos, sus sentimientos y vivencias, conformados a partir de las diferentes interrelaciones en las que ha transcurrido y transcurre su vida, lo que le da el carácter irrepetible a su individualidad. Rico Montero, P. (2004:15)

Lo anterior permite considerar que si bien el aprendizaje es un proceso de mediación social, este se constituye a su vez en un reflejo individual, lo cual quiere decir que: “... Cada sujeto, cuenta y pone en función en los actos de aprendizaje sociales que realiza para asimilar la cultura, sus propios recursos intelectuales y afectivos-motivacionales, conformados de forma particular, producto a su vez de dicho proceso, teniendo en resumen como parte de esa interacción social la presencia de diversidad de individualidades que nutren desde sus posturas el intercambio social que como actividad productiva realizan para aprender, la que a su vez los enriquece y desarrolla como persona...” Rico Montero, P. (2004:15).

No puede olvidarse que el aprendizaje es un proceso significativo. Cuando el estudiante, como parte de su aprendizaje, pone en relación los nuevos conocimientos que ya posee, le permitirá la reestructuración y el surgimiento de un nuevo nivel, para lo cual es de especial importancia el significado que tenga para él:

- ❖ El nuevo conocimiento.
- ❖ Las relaciones que puede establecer entre los conocimientos que aprende y sus motivaciones, sus vivencias afectivas, las relaciones con la vida, con los diferentes contextos sociales que le rodean, y por qué entonces no aprovechar el contexto de la clase de Derecho para la orientación hacia su futura profesión si este es el marco idóneo desde el propio ejemplo del profesor.

Asimismo se destacan los procesos de sentido para el sujeto, es decir, que los nuevos contenidos cobren para el estudiante un determinado sentido por su significado desde lo personal, que permita lograr:

- ❖ Mayores posibilidades para el desarrollo de sus motivaciones.
- ❖ Un proceso de asimilación más sólido, con mayores posibilidades de generalización.
- ❖ El desarrollo y formación de las convicciones.

De forma específica se considera: "... que no es posible desconocer que el aprendizaje implica a la personalidad como un todo integrado que es, resulta un proceso complejo, cuyas derivaciones van más allá de los aspectos cognitivos e intelectuales, incidiendo de forma particular en el ser humano, es decir, en la persona, sus sentimientos, valores, aspiraciones, de ahí que el profesor tenga que velar por producir un proceso donde sus significados y los de los estudiantes encuentren puntos de convergencia para ser compartidos, de lo contrario pudiera producirse un proceso formal que por falta de una comunicación sin sentido para el estudiante, estaría inhibiendo el desarrollo". Rico Montero, P. (2004:16).

La carrera Contabilidad y Finanzas tienen como objetivos:

- Aplicar técnicas y presentación de la información financiera, utilizando los documentos, informes, la base jurídica y los principios que caracterizan la ciencia contable.
- Operar, en sus principios básicos, una microcomputadora mediante el estudio de un sistema operativo que sea utilizado en las instituciones cubanas, un procesador de texto, una base de datos y una hoja de cálculo, siendo capaz de almacenar información económica, realizar cálculos con ella, recuperarla y presentarla acorde a un diseño preestablecido.
- Resolver problemas de cálculo diferencial e integral, álgebra lineal y matemática financiera, que posibiliten su aplicación posterior en las disciplinas del ejercicio de la profesión.
- Explicar a través de la teoría económica marxista, las contradicciones en el desarrollo de la esencia y la evolución de la propiedad privada de libre competencia en sus mecanismos actuales de regulación.

- Interpretar desde una óptica filosófica marxista leninista, la dialéctica individuo-sociedad, estableciendo las tesis esenciales de la concepción materialista de la historia, que contribuya a la formación ética profesional como reguladora de la conducta del futuro egresado.
- Participar activamente en todas las actividades convocadas por las organizaciones estudiantiles y por la institución como parte de su formación integral, con sentido de pertenencia y compromiso político con nuestro país.

## **1.2.- Antecedentes acerca del Derecho penal.**

En el estado primitivo de la sociedad aún cuando no existía el Derecho en el sentido jurídico de la palabra, es decir, el derecho positivo, la pragmática legal promulgada por un órgano del Estado con un poder coercitivo para hacerla cumplir, no tuvo vigencia. Esta sociedad primitiva, integrada por la gens o el clan, era gobernada por reglas morales no escritas, aceptadas tradicionalmente por el grupo, en el cual todos los miembros se sentían iguales, con un origen común, responsables de la convivencia social y de la conducta de todos. Solamente se destacaba el patriarca como gobernante, que establecía su poder mediante su autoridad moral, la que descansaba en el prestigio logrado por su valor, su destreza en la guerra, en la caza o en la pesca, y nunca a través de organismos coercitivos.

El estado, pues, en esta sociedad sin clases, todavía no había visto la luz. Y no era posible su existencia, porque la propiedad privada no había aparecido. El suelo pertenecía a la colectividad, y las limitaciones patrimoniales de carácter individual solamente tenían relación con algunos bienes de uso personal, como las armas, los vestidos y los utensilios domésticos. Se respetaba y admitía el derecho de una tribu sobre determinado territorio, que usufructuaba a los efectos de la caza, la pesca y la obtención de los productos agrícolas, pero ello en bien de todos sus miembros y no de nadie en particular, pues su obtención había sido resultante de la conquista y del esfuerzo colectivo.

Estas costumbres colectivas de los grupos primigenios de la sociedad se sustentaban como ya expresa, sobre un acatamiento general. Su incumplimiento traía consigo al

infractor una sanción de orden moral, la amonestación, la exhortación, el destierro provisional, y por último, la expulsión de la colectividad y hasta la muerte. La violación por un extraño, o sea, por el miembro de otra gens o clan, recibía la reprobación general del grupo ofendido, que actuaba solidariamente mediante la venganza. Cualquier negativa a la aceptación de esa solidaridad era estimada como una cobardía, y la sanción no se hacía esperar con la expulsión del disidente grupo.

En esta etapa del comunismo primitivo, frente a la infracción de la costumbre, el grupo accionaba y ejecutaba mediante un hacer sumario, oral y público contra el que realizaba los actos o incurría en omisiones perjudiciales para la comunidad, por no llamarle procedimiento a esta forma sencilla de actuar.

El acrecimiento del cambio de mercancías va a perfilar la institución del rescate, con la obligación de reparar los perjuicios sufridos por la víctima o su familia con la entrega de determinados bienes. Este es el origen del werbeld de los antiguos germanos, el bum de los mongoles, el golovtsin de la Rusia antigua. Con la aparición del Estado, asentado sobre relaciones de la producción fundamentales en la propiedad individual de la tierra, los esclavos, el dinero como la mercancía aceptada por todos, y los instrumentos de producción, la composición, sustituye por completo a la venganza de sangre, determinándose en dinero la cantidad a pagar por el infractor según, el daño producido, desde un homicidio hasta la lesión causada a un animal, con la característica de que ya la indemnización no corresponde por entero a la familia de la víctima, fijándose una suma para el Estado. La composición constituye un claro ejemplo del origen clasista del Estado.

Se puede observar que la conformación estatal del derecho no surgió a través de un tajo histórico, separador de la sociedad colectiva primitiva de la sociedad de propietarios y esclavos posterior. Según las características de cada grupo humano se explica que durante algún tiempo más o menos dilatado de acuerdo con el desarrollo económico y social de la colectividad la enraizada tradición conservara algunos rasgos de su vigencia anterior y que, por consiguiente, el hacer de las comunidades primitivas por el que se resolvían las conductas infractoras de las costumbres, se sustituyera por el procedimiento simple de que el autor de la infracción fuera juzgado por el dirigente o los dirigentes del

grupo ante quienes acudían las víctimas o perjudicados por el delito a establecer verbalmente su reclamación, decidiéndose por él o ellos el castigo o la absolución, luego de escuchar oralidad a las partes en pugna, en presencia del grupo publicidad, y con la brevedad peculiar del aquel hacer.

A partir de este momento se fueron estableciendo las formas evolutivas del Derecho. Costumbres y reglas sociales que tuvo interés en mantener la clase dominante, se hicieron regir obligatoriamente utilizando los órganos coercitivos del estado naciente: cárceles, gendarmería o policía, tribunales, etc; y se convirtieron en Derecho escrito. Otro modo de originarse el derecho fue la aplicación a casos semejantes de la decisión de un órgano del estado en un asunto concreto. Se le conoce con el nombre de precedente, y tuvo fuerza de ley. Y por último surgió la norma escrita dictada por un organismo estatal con facultades para establecerla.

Por lo que se hace necesario entonces, definir el Derecho como conjunto de normas de carácter general, que se dictan para regir sobre toda la sociedad, o sectores preestablecidos por las necesidades de la regulación social, que se imponen de forma obligatoria a los destinatarios, y cuyo incumplimiento debe acarrear una sanción o la respuesta del Estado a tales acciones. Además posee funciones específicas en la sociedad, él ha de garantizar el interés prevaleciente, permitiendo, mandando o limitando, y a su vez ser cauce de lo que se desea obtener. (Prieto Valdés, M.;2000:1,2)

También es importante definir Estado como el órgano de coacción y fuerza, que nace cuando la sociedad se divide en clases antagónicas, tiene carácter clasista porque responde a la clase social económica dominante en el poder, es decir, el conjunto de aparatos, ideas, concepciones, creencias y formas espirituales de existencia de la sociedad, que se erigen sobre un determinado modo de producción y en última instancia, están determinados por este es decir, se mueven dentro de los límites históricos de ese modo de producción (Fernández Bulté, J.; 2005: 12) .

Cuando la sociedad se divide en clases antagónicas y nace el Estado y el Derecho, surge la necesidad de un derecho escrito que estableciera el orden y la ordenanza

a través de métodos coactivos aplicados por el Estado y por tanto germinan las diferentes ramas de Derecho y dentro de ellas el Derecho Penal que se define como el conjunto de normas jurídicas establecidas por el máximo órgano en las que se definen las conductas que por dañosidad o peligrosidad social se consideran delitos o índices de peligrosidad y a las que serán aplicadas las penas o medidas previstas por la ley penal. (Quirós Pérez, R.; 2002:16)

El Derecho Romano, en su extensa evolución, llegó a la formación de un incipiente Derecho Penal y a la elaboración de ciertas nociones jurídico-penales, aunque en general quedaran insuficientemente desenvueltas. No obstante, ese Derecho Penal romano alcanzó determinados avances: la afirmación de su carácter público, el reconocimiento de las ideas esenciales acerca de la imputabilidad, de la culpabilidad, etc.

La consolidación de las monarquías absolutas, en la etapa feudal, trajo como consecuencia la implantación de un orden penal caracterizado por el feroz sistema de penas, los privilegios para determinadas clases (la nobleza, los feudales y la alta jerarquía eclesiástica), el arbitrio absoluto de los monarcas, los procedimientos secretos.

La evolución posterior ha implicado el desarrollo de un proceso que, define el Derecho penal como una rama específica del Derecho integrada por el sistema de conocimientos materializados en teorías, conceptos, juicios, postulados, categorías, principios y normas relacionadas con el objeto de su particular esfera cognitiva, o sea el delito.

La concepción materialista del derecho penal está determinada principalmente por dos razones: la naturaleza de su objeto de conocimiento y la esencia de las normas jurídico-penales. La naturaleza materialista del delito radica en que este resulta un hecho que se produce en el terreno de la vida social, de la realidad objetiva: se origina en el mundo de las relaciones sociales y se caracteriza por amenazar o lesionar el sistema de relaciones predominantes en una sociedad determinada. La norma jurídica no es más que la expresión formal de ciertas relaciones sociales.

De tales premisas se deriva que el Derecho Penal está relacionado con un aspecto de la conducta social del hombre. Por consiguiente es ostensible la estrecha vinculación del Derecho Penal con la vida social, con la realidad objetiva. El Derecho Penal representa la afirmación jurídica de necesidades materiales de la sociedad, que quedan vinculadas con

la definición, en normas jurídicas, de aquellas conductas que esa sociedad determinada considera de elevado peligro para el régimen de relaciones sociales dominantes.

Si bien es cierto que el jurista como experto en la materia debe conocer esta rama del derecho, no se puede obviar la importancia que tiene su conocimiento para las diferentes ramas de la Economía cubana, como la Licenciatura en Contabilidad y Finanzas.

Es por ello, que la autora pretende insertar esta materia dentro de la Pedagogía cubana específicamente en la carrera de Contabilidad y Finanzas para lograr establecer vías de conocimientos que le permitan a estos estudiantes ser entendidos de los violaciones que se tipifican en nuestro Código Penal vigente y de los cuales pueden ser infractores, así como de las sanciones en que pueden incurrir al cometer delitos económicos específicos.

### **1.3.- El Derecho penal en la legislación cubana.**

Después de haber definido conceptualmente el Derecho Penal se hace necesario enmarcarlo dentro del proceso revolucionario cubano el que se establece a través de su sistema de normas penales como son el Código Penal y la Ley de Procedimiento Penal vigentes.

Este Código Penal cubano establece entre sus objetivos:

- Proteger a la sociedad, a las personas, al orden social, económico y político y al régimen estatal;
- Salvaguardar la propiedad reconocida en la Constitución y las leyes;
- Promover la cabal observancia de los derechos y deberes de los ciudadanos;
- Contribuir a formar en todos los ciudadanos la conciencia del respeto a la legalidad socialista, del cumplimiento de los deberes y de la correcta observancia de las normas de convivencia socialista.

**A estos efectos, especifica cuáles actos socialmente peligrosos son constitutivos de delito y cuáles conductas constituyen índices de peligrosidad y establece las sanciones y medidas de seguridad aplicables en cada caso. Sólo pueden sancionarse los actos expresamente previstos como delitos en la Ley, con anterioridad a su comisión. A nadie puede imponerse una sanción penal que no se encuentre establecida en la ley anterior al acto punible.**

**Nadie puede ser encausado ni condenado sino por tribunal competente en virtud de leyes anteriores al delito y con las formalidades y garantías que éstas establecen. La justicia penal se imparte en nombre del pueblo de Cuba. No puede imponerse sanción o medida de seguridad sino de conformidad con las normas de procedimiento establecidas en la ley y en virtud de resolución dictada por Tribunal competente.**

Las normas penales vigentes son de gran importancia para toda sociedad, especialmente para la cubana teniendo cuenta que el Estado es Socialista y donde proteger al individuo es uno de los pilares fundamentales de esta formación económica social, regida por los principios marxistas leninistas y en las cuales se plasman los disímiles ilícitos penales y como proceder ante ellos, en el que sólo el hombre es capaz de delinquir y por tanto pagar por esa pena.

**La ley penal más importante es el Código Penal. No obstante dentro de esta categoría se halla también comprendida la Ley de los Delitos Militares así como el artículo 172 de la Ley Electoral. Esas otras leyes, distintas del Código Penal, que definen delitos y señalan sanciones para quienes cometan actos descritos como delitos, se denominan “leyes penales especiales”, aún cuando en ocasiones se les ha llamado también “leyes penales complementarias”. Sin embargo, se elige la primera denominación por dos razones: primera, porque el Código Penal puede ser complementado por diversas disposiciones jurídicas que no siempre están obligadas a preverse en leyes (por ejemplo, las reglamentaciones relativas a la anotación y cancelación de antecedentes penales); y segunda, porque el carácter de especialidad de esas leyes facilitaría la exacta comprensión de la extensión de las normas generales previstas en el Código, a las establecidas en la ley) se entendería con más exactitud el nexo de lo general y lo particular entre ambas).**

**El Derecho Penal socialista tiene que desarrollarse para servir con eficacia creciente a los fines de nuestra sociedad y, de conformidad con este principio, la política penal acordada por el Estado debe reflejar, en esencia, las formas de lucha**



**contra el delito y la delincuencia, atendiendo a las condiciones sociales, políticas y económicas de nuestro país. En consecuencia, las normas penales deben ser respetadas estricta e inexorablemente por todos los ciudadanos, organismos del Estado y entidades económicas y sociales, por su propia imperatividad, y también por su elevado nivel de comprensión y acatamiento social.**

**En los últimos años el Estado socialista ha establecido y desarrollado vías distintas para prevenir y enfrentar las violaciones de la Ley, lo que significa un progreso importante en la estructuración de un eficaz, armónico y educativo sistema de lucha contra las infracciones de la legalidad y para la formación de una cultura de respeto a la Ley, todo lo cual permite extraer actualmente de la esfera penal las conductas que por su naturaleza, no constituyen propiamente delitos, y que por su carácter, a los efectos de su tratamiento, deben pasar a otras ramas jurídicas.**

**El régimen de sanciones previsto en el Código Penal por su coherencia, equilibrio y flexibilidad, debe responder a la gravedad de los diversos comportamientos delictivos, de manera que se garantice, al aplicar la sanción, una adecuada individualización de la misma, así como el principio de justicia y de humanismo socialista.**

**La aplicación del principio “no hay delito ni sanción sin una previa ley penal” tiene indudables consecuencias en diversas esferas del Derecho penal. Esos efectos se ponen de manifiesto, de manera principal en la exclusión de la costumbre y la práctica judicial como fuentes del Derecho penal, en la exclusión de la analogía, así como en el principio de la irretroactividad de la ley penal.**

Al decir de Renén Quirós Pírez, (2005:21) la norma jurídica representa una determinada escala, una medida de la conducta debida o posible, garantizada por el poder estatal. Las normas jurídicas han surgido como consecuencia de la necesidad de regular las relaciones materiales existentes entre los hombres; consolidan reglas de conducta y vínculos recíprocos, exigidos por el sistema de relaciones sociales.

**La autora enfatiza que el Derecho Penal y la Legislación Penal constituyen aspectos importantes dentro del sistema de derecho que se ejerce en Cuba ya que el mismo conduce, rige y norma el comportamiento de una sociedad , es por ello que reviste gran importancia que los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas adquieran conocimientos generales de la asignatura con el objetivo de que alcancen una mejor preparación como futuros profesionales que custodiarán y guiarán los procesos económicos.**

#### **1.4.- El proceso enseñanza aprendizaje del Derecho Penal de la carrera Contabilidad y Finanzas.**

La enseñanza en la nueva universidad cubana es efectuada mayormente por profesionistas que transmiten su oficio a los estudiantes, es decir, por abogados, contadores, económicos, e investigadores.

La situación que se desprende de la anterior afirmación, es que al ser los profesionales del derecho quienes se encargan también de la preparación de los nuevos profesionales de la contabilidad, la economía y las finanzas, las estrategias y métodos didácticos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se concretan casi exclusivamente a la exposición verbalista y en el caso de la asignatura de Derecho al conocimiento de la teoría y la legislación, mediante los cuales se transmite una gran cantidad de información legal y se ejercita la habilidad memorística y práctica del estudiante, pero con el consabido detrimento en la adquisición de otras pericias como el análisis, la síntesis, la argumentación y la capacidad lógico-jurídica para dar soluciones a los problemas que en concreto enfrentarán en el ejercicio de la profesión.

La educación jurídica es también demasiado formalista, puesto que busca preferentemente transmitir un cúmulo de información, referente al contenido de las normas jurídicas y de los elementos necesarios para que alumno pueda interpretar esas normas.

Es por estas razones, que la propuesta contenida en el presente documento, busca que con los métodos y estrategias sugeridos, como el estudio de casos, el análisis de resoluciones jurídicas, los estudiantes de la carrera contabilidad y finanzas conozcan y comprendan las instituciones jurídicas vigentes relacionadas con su carrera , a la vez que puedan, también desarrollar capacidades y habilidades para la investigación.

Hay además una cuestión muy importante, que adquieran las herramientas necesarias para actuar en el campo de la práctica profesional extendida hacia un mundo globalizado, puesto que la enseñanza y ejercicio de la profesión son dos elementos asociados íntimamente, siendo el primero de ellos esencial para formar contadores que requieren las sociedades actuales.

La necesidad de llevar a cabo un proceso de enseñanza aprendizaje con resultados óptimos y ante el dilema de seleccionar los métodos y estrategias adecuadas para lograr este objetivo, es por lo cual se propone la enseñanza de la asignatura derecho dentro de un marco humanista, entendiendo que se busca el respeto a las ideas, creencias y pensamientos en un ambiente de interacción prepositiva y constructiva, promoviendo los valores humanos esenciales, donde lo primordial es el dominio socio-afectivo, las relaciones interpersonales y la solidaridad, buscándose formar profesionistas comprometidos con su tiempo y su entorno.

La presente propuesta se fundamenta en la promoción de los procesos integrales de la persona, donde el individuo es una organización o totalidad que está en un continuo desarrollo, no sólo de aprendizaje, por lo cual la presente estrategia debe permitir que los alumnos aprendan, impulsando y promoviendo todas las exploraciones, experiencias y proyectos que la nueva universidad preferentemente inicie o decidan emprender los mismos. Es una postura de educación centrada en el alumno.

Las anteriores deferencias, ayudarán a la formación de contadores acordes a los requerimientos de un mundo actual, cambiante, globalizado y tecnologizado.

Con lo planteado en los epígrafes y párrafos anteriores se puede concluir que, el proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura Derecho constituye una prioridad dentro del programa de la carrera Contabilidad y Finanzas en la dirección del proceso de aprendizaje del Derecho Penal, pues es la que orienta al estudiante de la carrera modos de actuación ante los delitos y cómo no incurrir en los mismos es una vía para preparar al alumno desde primer año con una introducción básica a las cuestiones generales relativas al Estado y al Derecho, con especial referencia a la esencia clasista de ambos y al papel

ordenador que juega el segundo sobre el primero. El ordenamiento jurídico; análisis de la significación que dentro del mismo tiene la Constitución.

La relación jurídica y los elementos que la conforman. Además de una caracterización general de los aspectos jurídicos mercantiles que se presentan con el actuar profesional del contador, con especial referencia a los sujetos que integran este tipo de relación jurídica, así como las principales figuras contractuales y los títulos valores, todo ello procurando enmarcarlos en el mundo de los negocios cubanos. La actividad financiera y su regulación jurídica; la relación jurídico-financiera. El presupuesto. El tributo y otros aspectos de índole jurídico-financiera que conforman la base del sistema de Derecho Financiero.

Con el objetivo de consolidar en los estudiantes, sobre la base de una sólida convicción ética acorde a los principios políticos, económicos y sociales imperantes en la sociedad, la necesidad de aplicar los lineamientos generales y los conceptos básicos del Derecho, logrando así, la formación en ellos de una adecuada conciencia jurídica, la cual les permitirá adoptar las decisiones legalmente correctas a lo largo de su vida profesional cuando hayan de evaluar e intervenir en los asuntos propios de su esfera de actuación.

Interpretar y aplicar, a la luz de los conocimientos teóricos adquiridos, la legislación vigente, así como exponer sus criterios al respecto con una adecuada expresión oral y escrita y el uso del vocabulario técnico de la especialidad, demostrando así un dominio de las instituciones jurídicas fundamentales que les permitan desempeñarse en la actividad empresarial e identificar, las irregularidades que puedan presentarse en su ámbito profesional que pudieran contribuir a una manifestación de ilegalidad que demanda un enfrentamiento por parte de todo profesional honesto.

Logrando así que los alumnos de la carrera de Contabilidad y Finanzas adquieran una cultura general integral que contribuirá a la formación de valores éticos, con énfasis en la honestidad y la responsabilidad que está íntimamente relacionado con las materias objeto de estudio y que caracterizan la forma de actuación que debe tener un profesional de las

ciencias contables y financieras en nuestro país. Deberá además mediante los métodos y medios de enseñanza contribuir a fortalecer el compromiso político social de los estudiantes. La transmisión de conocimientos en esta asignatura muy vinculados al ambiente legal deberá hacer nacer en el estudiante un sentimiento que le permita enjuiciar críticamente actitudes deshonestas o de fraude.

Con esta propuesta se pretende aportar a la enseñanza de la Contabilidad y Finanzas, los elementos didácticos que permitan optimizar el aprendizaje del alumno, a efecto de que puedan adquirir durante el proceso las competencias necesarias para desempeñarse adecuadamente en el ejercicio de la profesión y, de esta manera, su actividad resulte benéfica para la sociedad.

## **CAPÍTULO II: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE LA CARRERA CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA CONTRIBUIR AL APRENDIZAJE DEL DERECHO PENAL**

### **2.1- Diagnóstico de las necesidades de preparación de los estudiantes.**

A partir de la aplicación de diversos métodos de investigación, se pudo recopilar e interpretar los datos necesarios para determinar las necesidades de preparación de los estudiantes. El estudio diagnóstico abarcó **el análisis documental**, para ello se tomó en cuenta el Programa de la asignatura Derecho, de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, la **encuesta y entrevista** a estudiantes. Los que hicieron posible determinar las regularidades de la situación real en cuanto a las necesidades de preparación sobre Derecho Penal.

**Análisis documental.** Se llevó a cabo con el propósito de comprobar cómo el programa de la asignatura Derecho, prepara al futuro Contador en los contenidos de Derecho Penal. Con relación a los objetivos generales del programa de asignatura no se incluyen conocimientos de Derecho Penal, lo que limita el trabajo del profesor al planificar sus actividades docentes. El sistema de conocimientos del programa no responde por tanto a las necesidades de los estudiantes sobre el aprendizaje de Derecho Penal, pues no contienen contenidos para estos efectos, tal es así que las orientaciones metodológicas del programa de Derecho no contemplan orientaciones para que el profesor pueda dar tratamiento a problemáticas relacionadas con los delitos económicos. (Ver anexo # 1).

Las actas de las reuniones de las Brigadas estudiantiles fueron muestreadas (Ver anexo # 2), con el objetivo de comprobar si los estudiantes en sus reuniones han planteado como preocupación el desconocimiento del Derecho Penal y su interés por recibirlo. Lo que resultó que se constatará que los estudiantes tienen entre sus preocupaciones la necesidad de que los preparen en el conocimiento de Derecho Penal, por tanto es una inquietud que aparece consignada en las actas de las reuniones estudiantiles, a pesar de esto no se ha hecho un seguimiento, esto se refleja además en la no adopción de acuerdos que se dirijan a proyectar o realizar acciones que le den una solución a la problemática planteada. Las evidencias existentes reflejan los logros de los estudiantes en la asignatura de Derecho, no obstante se recoge en actas además las limitaciones que presenta la asignatura al no prepararlos en un conocimiento, tan necesario para su

desempeño profesional.

De manera general al revisar estos documentos se expresa que, los estudiantes de primer año de la carrera Contabilidad y Finanzas, a pesar de mostrar interés pero a la vez desconocimiento por el Derecho Penal, aún no existen estrategias que satisfagan tal inconformidad. Tal es así que el programa de la asignatura Derecho no incluye tema alguno referido al Derecho Penal.

**La encuesta a estudiantes:** Se aplica con el objetivo de obtener información sobre el nivel de preparación que poseen los estudiantes en Derecho Penal. Se encuesta a 14 estudiantes, los que conforman la matrícula del primer año de la carrera Contabilidad y Finanzas. (Ver anexo # 3). Sobre si conocen qué es Derecho Penal, responden que sí los 14 sujetos, y todos les dan importancia a estos conocimientos para su desempeño profesional. Entre las razones que corroboran la respuesta anterior, están las siguientes: una vez graduados se necesita de esos conocimientos para no incurrir en delitos económicos, el desempeño del Contador será más eficiente si domina la legislación penal referida a estos delitos, si se reciben los conocimientos sobre el Derecho Penal se podrá incidir en la formación político moral de los futuros profesionales.

Al cuestionar si conocen los delitos en que puede incurrir un Contador, responden los 14 estudiantes que poseen un desconocimiento total sobre este asunto. En cuanto al conocimiento del Código Penal cubano a pesar de que todos saben que este existe, no tienen los 14 encuestados un dominio de las sanciones y los delitos que este tipifica. Los 14 sujetos esbozan que sería de su interés recibir conocimientos de Derecho Penal, ya que estos conocimientos los prepara para no incurrir en delitos económicos y en sanciones que podrían ser hasta de privación de libertad. Los 14 estudiantes manifiestan que no están preparados para no incurrir en delitos de los tipificados en el Código Penal, de ahí que sea una preocupación de todos.

De 14 estudiantes encuestados, 8 plantean que sí se han concebido actividades extradocentes u otras en correspondencia con las necesidades de preparación en Derecho Penal, como conversatorios con la profesora que imparte la asignatura de Derecho y consultas colectivas e individuales, no obstante, estas no han cumplido con las

expectativas de los sujetos que lo que necesitan es preparación en estos temas pero de una manera coherente y planificada, en correspondencia con lo que se plantea en el Código Penal cubano.

Los 14 alumnos consideran que desde la asignatura de Derecho no se han desarrollado actividades que los preparen en el conocimiento de Derecho Penal, ya que se han tratado algunas cuestiones pero de manera muy somera, no programada en esta asignatura. No obstante a estas limitaciones dentro del plan de estudio de la carrera Contabilidad y Finanzas, 7 estudiantes señalan que han leído de forma autodidacta algunos documentos relacionados con el Derecho Penal, por el interés que suscitan estos.

Con la aplicación de la encuesta se aprecia que los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas muestran interés por adquirir conocimientos de Derecho Penal, expresándose en la práctica profesional el desconocimiento total que poseen de los mismos, nociones que son necesarias al ejercer como Contadores, Económicos o Directivos, pues al analizar las supuestas estadísticas sobre los delitos económicos se descifra con clara luz que son ellos los que incurren en los mismos. No obstante estos estudiantes han esclarecido algunas cuestiones que son de interés para ellos en cuanto a Derecho Penal, pero no han recibido un tratamiento sistemático y coherente según sus intereses y necesidades.

La **entrevista a los estudiantes** se aplica con el objetivo de obtener información sobre el nivel de preparación que poseen los estudiantes en Derecho Penal y además constatar si han participado en actividades extradocentes que los prepara en Derecho Penal. (Ver anexo # 4). Fueron entrevistados 14 estudiantes de primer año de la carrera Contabilidad y Finanzas. Las consideraciones derivadas de la aplicación del instrumento son las siguientes: Todos los estudiantes conocen el programa de la asignatura de Derecho, entre los temas de la asignatura, emergen, según ellos, los referidos al Derecho Civil, Financiero, Mercantil, entre otros. Los 14 estudiantes consideran que la asignatura de Derecho prepara al futuro Contador y que esta es necesaria para su formación, no obstante no los prepara en Derecho Penal, lo que los limita en el conocimiento de temas necesarios para su buen desempeño e incluso como individuos de la sociedad. Los 14 entrevistados desconocen los diferentes delitos económicos en que puede incurrir un



Contador, es por ello, que todos consideran que es importante adquirir conocimientos en Derecho Penal, y que esta constituye una necesidad para el profesional de la economía. En cuanto a la concesión de actividades en correspondencia con las necesidades de preparación para adquirir conocimientos en Derecho Penal, plantean la totalidad de los estudiantes, que no se han concebido, de una manera coherente y planificada. Lo que limita que ellos desconozcan las diferentes sanciones en que puede incurrir un Contador.

En sentido general los estudiantes demuestran un desconocimiento total de Derecho Penal, y sí un gran interés por adquirir conocimiento sobre estos temas. A pesar que han mostrado su preocupación y su inconformidad por la no programación de estos elementos, hasta el momento no existe una estrategia para que los estudiantes reciban una preparación en este sentido.

Al realizar la **triangulación de métodos**, se logró hacer una valoración general acerca de las necesidades de preparación de los estudiantes en torno al conocimiento sobre Derecho Penal, y la importancia que reviste el hecho de que reciban estos conocimientos en la formación como profesionales.

En la búsqueda de regularidades se aprecian las siguientes.

- Los estudiantes de primer año de la carrera Contabilidad y Finanzas desconocen todo lo relacionado con la legislación penal.
- Muestran un interés marcado en adquirir los conocimientos relacionados con los delitos económicos y las sanciones en que pueden incurrir.
- Los sujetos estudiados manifiestan como una necesidad profesional la adquisición de conocimiento en Derecho Penal.
- Hasta el momento no existe un programa dentro del currículo de la carrera Contabilidad y Finanzas, ni se han llevado a cabo estrategias que contribuyan a la preparación de los estudiantes desde el primer año en Derecho Penal.

Estas regularidades dieron lugar a la proyección de una estrategia de preparación para los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas, la misma posee su fundamentación teórico-metodológica y requerimientos necesarios para su debida implementación.

## **2.2.- Fundamentación de la estrategia pedagógica y requerimientos necesarios para su implementación.**

Los fundamentos teóricos-metodológicos que sustentan la estrategia pedagógica para los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas tienen su base en la Filosofía, la Pedagogía, la Sociología y la Psicología, todas ellas en estrecha interrelación, lo que posibilita una organización coherente, ya que cada una de estas ciencias aporta aspectos al estudio del objeto de investigación.

Las leyes del Marxismo Leninismo, además de ser las que se asumen en este estudio, está declarado que constituyen las pautas teóricas esenciales o sea proyecta al hombre como ser social históricamente condicionado, producto del propio desarrollo que él mismo crea, esto lleva a analizar la educación como medio y producto social, donde se evidencia la necesidad de preparación sistemática del futuro profesional, para estar acorde con la dinámica del desarrollo y poder cumplir la función que exige la sociedad.

Dentro de todo el proceso de preparación se manifiesta la dialéctica entre teoría y práctica teniendo en cuenta la relación sujeto-objeto en la que la actividad juega un papel importante. La esencia fundamental en la labor del futuro Contador es el logro de la calidad requerida en su quehacer, lo que implica la necesidad de estar preparado según los cambios que se producen en el complejo proceso de educar.

En este sentido, cobra especial relevancia, lo abordado por L. S Vigostky (1987), referido al carácter mediatizado de la psiquis humana, aspecto teórico que se tuvo en cuenta para la elaboración de la estrategia pedagógica, en la que subyace la génesis de la principal función de la personalidad: la autorregulación y su papel en la transformación de la psiquis, función que tiene como esencia la unidad de lo cognitivo y lo afectivo, elementos psicológicos que se encuentran en la base del sentido que el contenido adquiere para el

sujeto. De esta forma el contenido psíquico sobre la base de la reflexión se convierte en regulador de los modos de actuación.

Tal es así que la concepción de la estrategia propicia un ambiente favorable para diagnosticar el estado actual de preparación de los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal.

En sus fundamentos teóricos resulta de gran relevancia, el concepto de “Zona de Desarrollo Próximo”, ya que posibilita determinar las potencialidades e insuficiencias de los estudiantes y llegar a decidir la ayuda necesaria en cada caso hasta alcanzar el nivel deseado.

La situación social de desarrollo constituye además punto de partida para todos los cambios dinámicos que se producen a lo largo de la vida en el progreso de la psiquis del hombre y la asunción de este como un proceso que se mueve del plano externo, social e interpsicológico al plano interno, individual e intrapsicológico, sobre la base de la participación activa y consciente de los estudiantes durante el proceso de preparación. Esto ha sido significativo en la estrategia a los efectos de promover el protagonismo, y la transformación de estos, con relación a la elevación de su nivel de preparación en los elementos que incluyen todo lo referido al Derecho Penal, de manera que al mismo tiempo que aprenden y se transforman; transmiten conocimientos, desarrollan habilidades, asumen actitudes y refuerzan valores que debemos conservar como parte del legado histórico cultural.

La concepción de la educación como factor de cambio, constituye fundamento sociológico para esta estrategia y desde el punto de vista pedagógico se sustenta en la comprensión de la Pedagogía como ciencia que integra los saberes de las demás ciencias que aportan al conocimiento del hombre para abordar la complejidad de su objeto de estudio: la educación, en el pensamiento pedagógico cubano que sirve de base para la preparación de los estudiantes en la actual revolución educacional, en el papel de la práctica educativa y su vínculo con la teoría y en la necesaria interacción entre instrucción, educación y

desarrollo, así como el logro del perfeccionamiento del proceso pedagógico de los estudiantes en dicha carrera, a partir de las disímiles vías.

Diversas han sido las definiciones sobre el término, “estrategia”. Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la etimología del término estrategia proviene de la palabra latina *strategia*, y esta del griego *strathga*. En sus inicios la voz fue aplicada al arte de dirigir las operaciones militares. En su tercera acepción, se aplica a los procesos regulables y se define como “el conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento”.

Las estrategias han encontrado un amplio campo de aplicación en la gestión o administración de la economía, la política, el desarrollo social y tecnológico, pues son valiosos instrumentos de conocimiento y transformación de los objetos y las circunstancias en que tienen lugar los procesos. En el campo específico de la educación, las estrategias se emplean en la gerencia de los sistemas educativos y en la dirección de las instituciones docentes, tanto en el orden administrativo, como en el orden científico-metodológico.

Aunque existen diferentes criterios sobre el concepto de estrategia, todos los autores coinciden en establecer ***que es un sistema de acciones encaminadas al logro de una meta o un objetivo preestablecido.***

Para la elaboración de la presente estrategia se asumen los criterios expuestos por Nerelys de Armas y un grupo de investigadores de la Universidad de Ciencias Pedagógicas, “Félix Varela”. “La estrategia en el campo pedagógico se refiere a la dirección pedagógica de la transformación de un objeto desde un estado real hasta un estado deseado. Presupone partir, por tanto, de un diagnóstico donde se evidencie un problema y la proyección y ejecución de sistemas de acciones intermedias, progresivas y coherentes que permitan alcanzar de forma paulatina los objetivos propuestos” (Armas Ramírez, N. 2003:20).

**De ahí que se caracterice por los elementos siguientes.**

- Conduce a la transformación del nivel real al nivel óptimo.

- Está concebida de manera consciente, intencionada, dirigida a la solución de problemas de la práctica pedagógica.
- Refleja un proceso de organización coherente, unificado e integrado.

En el presente estudio se han tenido en cuenta estos presupuestos teóricos, por sus valores demostrados en la práctica pedagógica. De la misma manera que se plantean algunos **requerimientos necesarios** para el desarrollo y cumplimiento de la estrategia, tales como.

- Se parte del estudio del modelo del egresado de la carrera de Contabilidad y Finanzas, de la realidad de esta, de la situación del estudiante en el proceso pedagógico y del papel activo que le corresponde a este.
- **Se tiene en cuenta la participación de docentes de la carrera Contabilidad y Finanzas, para contribuir al desarrollo del proceso pedagógico para comunicar conocimientos sobre Derecho Penal, y que estos dirijan las acciones diseñadas, lo que garantizará la justificación y alcance de los actores en las acciones a desplegar.**
- La estrategia se adecua a las características y complejidad de la carrera y de los estudiantes y se propone que se inserte en su propio proceso de formación, sin perder de vista el ambiente del centro universitario, sus condiciones y lo que está legislado en cuanto al Derecho Penal y lo que ellos deben saber para desplegar su labor de manera eficiente una vez graduados.
- **La estrategia pedagógica que se presenta está compuesta por un conjunto de acciones continuas e interrelacionadas, que se encaminan a la preparación académica de los estudiantes para favorecer el conocimiento del Derecho penal en estrecha relación con el trabajo del Contador.**

Parte de un diagnóstico de las necesidades de preparación, de la determinación de objetivos generales, los plazos para su ejecución y las vías que permitirán la preparación del estudiante, y así transformar la realidad existente desde un estado real a un estado deseado.

Esta se distingue por el empleo durante el proceso de preparación de la acción reflexiva y la creación en torno a la práctica educativa, con el propósito de que los estudiantes participen y dialoguen, sobre la utilidad de los conocimientos, habilidades y actitudes derivadas de los saberes, experiencias y vivencias de la práctica preprofesional y en consecuencia estimular la introducción de nuevos métodos para aprender y aprehender en el Derecho Penal a partir del proceso pedagógico donde se garantice el conocimiento a profundidad de la legislación penal vigente dígase Código Penal y Ley de Procedimiento Penal, entre otras.

**La estrategia se ha diseñado atendiendo a las vías más factibles dentro del proceso pedagógico, que garanticen la preparación de los estudiantes, entre ellas, mesas redondas, conferencias especializadas, intercambios con especialistas, visitas a la sala penal, talleres científicos, eventos científicos, matutinos, entre otras. Lo que favorece la elevación del nivel de conocimientos de los estudiantes en cuanto al Derecho Penal, considerando su preparación básica, con la tendencia al logro de formar un profesional con una ética acorde a los principios socialistas.**

La estrategia de preparación es diseñada teniendo en cuenta las etapas de **diagnóstico, planeación, instrumentación y evaluación**, para que los estudiantes profundicen en el Derecho Penal en estrecha relación con la Contabilidad y las Finanzas.

**La planeación estratégica de las diferentes acciones parte de los resultados obtenidos en la valoración del estado actual, (Diagnóstico), con respecto al conocimiento que tienen del Derecho Penal.**

**Las acciones están interrelacionadas unas con otras y responden al conocimiento necesario en cuanto a lo legislado, incluidas en las vías de preparación de los estudiantes.**

En la **instrumentación** se proyectan acciones a ejecutar mediante las diferentes vías, todas dentro del proceso de formación del universitario, de forma tal que los estudiantes se apropien de cómo proceder en su labor como Contador, en correspondencia con la legislación establecida por el estado cubano.

Toda la estrategia está diseñada para llevarla a vías de hecho en el segundo semestre del curso 2010-2011, (septiembre-febrero) para ello se fijan plazos de cumplimiento en la planeación estratégica.

La **evaluación** se orienta en función de valorar la efectividad de las acciones implementadas, a sus efectos se le sugiere al Jefe de la carrera Contabilidad y Finanzas, que proyecte en el sistema de trabajo, específicamente en el mes de septiembre para proyectar su implementación, en diciembre y febrero, acciones que les permita, el análisis y la valoración de la marcha de la estrategia. Además se sugiere que se apliquen los instrumentos que aparecen en los anexos # 3 y # 4.

### **2.3.- Estrategia de preparación dirigida a los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal. Planeación estratégica.**

**En la estrategia se conciben dos objetivos básicos:**

- **Profundizar en los fundamentos teórico-metodológicos de Derecho Penal.**
- **Demostrar cómo proceder en la concepción y dirección de las diferentes vías de preparación del estudiante de la carrera Contabilidad y Finanzas para el aprendizaje de Derecho Penal.**

#### **Etapas de diagnóstico de la realidad estudiada.**

Objetivo: Constatar el nivel real de preparación que poseen los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas para el aprendizaje de Derecho Penal.

Plazo: Última semana de septiembre.

Acciones a realizar en la etapa:

1. Revisión bibliográfica, de los documentos del trabajo metodológico de la carrera Contabilidad y Finanzas para el aprendizaje de Derecho Penal.
2. Elaboración de los instrumentos de diagnóstico.
3. Aplicación de los instrumentos diagnósticos.
4. Elaboración de los resultados del diagnóstico.
5. Actividades de socialización y discusión de los resultados del diagnóstico con la estructura de dirección del centro para buscar las posibles acciones a acometer y que formarán la estrategia.

Esquema de la estrategias ver anexo 9.

A continuación se presenta la planeación estratégica.



## PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Objetivos a largo plazo.	Objetivos a mediano y corto plazo.	Vías	Fecha	Participantes
<p>➤ Profundizar en los presupuestos teóricos y prácticos para guiar al estudiante de la carrera Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, en el aprendizaje del Derecho Penal en el contexto de la sociedad socialista, según sus intereses profesionales, a partir de actividades extradocentes.</p>	<p>Definir los diferentes delitos económicos que integran la parte especial del Código Penal Cubano.</p>	<p>Conferencia</p>	<p>Primera semana de octubre</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>Valorar la importancia del conocimiento del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas en estrecho vínculo con el programa de la práctica preprofesional.</p>	<p>Conferencia</p>	<p>Primera semana de octubre</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>Dominar las diferentes sanciones penales en que pueden incurrir en su futura profesión y que se tipifican en el Código Penal Cubano. Reflexionar acerca de los fundamentos teóricos que sustentan nuestra Legislación Penal.</p>	<p>Mesa redonda</p>	<p>Primera semana de noviembre</p>	<p>Estudiantes</p>
<p>➤ Ampliar la cultura investigativa, de modo que les facilite enfrentar desde posiciones científicas los retos en el proceso de formación de los futuros contadores.</p>	<p>Debatir sobre las diferentes sanciones penales que se les pueden imponer a los profesionales de la Contabilidad y la Economía. Escuchar el desarrollo de un juicio oral y la sanción o sanciones impuestas donde el delito imputado esté calificado por el Ministerio Público como Económico.</p>	<p>Intercambio con especialistas en Derecho Penal.  Concurrir al tribunal competente</p>	<p>Primera semana de diciembre  Segunda semana de diciembre</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>Intercambiar opiniones con exreclusos que hayan extinguido sanciones por delitos</p>	<p>Intercambio con exreclusos</p>	<p>Tercera semana de diciembre</p>	<p>Estudiantes</p>

<p>➤ Aplicar los conocimientos adquiridos durante el curso, al tratamiento de los contenidos del programa de Derecho, e incentivar una actitud ética positiva hacia su profesión.</p>	<p>económicos en el área de la contabilidad y la finanza.</p>			
	<p>Valorar la vigencia de los postulados martianos como parte de la batalla contra el delito que se libra en el país.</p>	<p>Matutino especial</p>	<p>Segunda semana de enero</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>Reflexionar sobre los problemas actuales de la economía cubana y los delitos en que se puede incurrir cuando se ejerce la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas.</p>	<p>Mesa Redonda</p>	<p>Tercera semana de enero</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>Expresar sus proyecciones futuras como contadores a partir de la aplicación de técnicas para que demuestren el conocimiento de los delitos en que pueden incurrir.</p>	<p>Taller vivencial</p>	<p>Cuarta semana de enero</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>Demostrar dominio de los fundamentos teóricos- prácticos abordados sobre el Derecho.</p>	<p>Taller integrador</p>	<p>Primera semana de febrero</p>	<p>Estudiantes</p>
	<p>Demostrar por la vía científica el dominio de los conocimientos sobre el Derecho Penal.</p>	<p>Jornada Científica</p>	<p>Segunda semana de febrero.</p>	<p>Estudiantes</p>

# **ACCIÓN # 1**

## **CONFERENCIA**

**Tema: Delito, concepto. Delitos económicos. Sanciones.**

### **Objetivos:**

- Definir los diferentes delitos económicos que integran la parte especial del Código Penal Cubano.
- Valorar la importancia del conocimiento del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas en estrecho vínculo con el contenido de la práctica preprofesional.

### **Bibliografía:**

- Quirós Pérez, Renén (2005). Manual de Derecho Penal, Tomo I, II, III. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Prieto Morales, Aldo (1976). Derecho Procesal Penal, Primera y segunda parte. La Habana: Editorial Orbe.
- Ministerio de Justicia (2003). Código Penal Cubano, Ley # 62/ 87. La Habana: Editorial del Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Justicia (2003). Ley de Procedimiento Penal. La Habana: Editorial del Ministerio de Justicia.

### **Desarrollo:**

Breve introducción a la conferencia destacando que el Código Penal vigente define con meridiana claridad los diferentes delitos en que puede infringir el hombre, a ello, no están ajenos los profesionales que administran, defienden, custodian o trabajan la economía y la contabilidad cubana. De esta manera se orientan los propósitos de la presente conferencia. Se destaca además la bibliografía donde pueden profundizar el tema en cuestión.

**Inicialmente se dará el concepto de delito, según se establece en el artículo 8.1, del Código Penal. El especialista se referirá al contenido de los artículos 152, 221-1, 222, 223-1 y 2, 224- 1, 2,3 y 4, 225-1 y 2. 335 1, 2,3 y 4, 336, entre otros, para descifrar las**

**sanciones en que pueden incurrir estos hombres en el ejercicio de su profesión, así como los tipos de delitos en que pueden ser parte en un proceso penal incoado. Posteriormente se definirán y explicarán de forma detallada los diferentes delitos económicos que integran la parte especial del Código Penal Cubano. Permitir a los partícipes que sean ellos, los que lleguen a definir estos.**

Una vez que se hayan adentrado en el tema, estarán en condiciones de valorar la necesidad e importancia del conocimiento del Derecho Penal para la carrera Contabilidad y Finanzas, en estrecho vínculo con el contenido de la práctica preprofesional.

Se establecerá un debate o intercambio sobre los principales contenidos tratados, para ello se podrán hacer algunas interrogantes o plantear problemáticas presentadas en estos contextos.

El que dirige la actividad permitirá que se expongan las conclusiones, se guiarán si es necesario, además se les pedirá que se autoevalúen a partir de lo aprendido y las actuaciones durante la conferencia.

## **ACCIÓN # 2**

### **MESA REDONDA**

**Tema:** La legislación Penal vigente.

**Objetivos:**

- Reflexionar acerca de los fundamentos teóricos que sustentan la Legislación Penal.
- Dominar las diferentes sanciones penales en que pueden incurrir en su futura profesión y que se tipifican en el Código Penal Cubano.

**Bibliografía:**

- Ministerio de Justicia (2003). Código Penal Cubano, Ley # 62/87. La Habana: Editorial del Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Justicia (2003). Ley de Procedimiento Penal. La Habana: Editorial del Ministerio de Justicia.

## **Desarrollo:**

Se introducirá la actividad subrayando que el Derecho socialista tiene que desarrollarse para servir con eficacia creciente a los fines de la sociedad y de conformidad con este principio, la política penal acordada por el Estado debe reflejar, en esencia las formas de lucha contra el delito y la delincuencia, atendiendo a las condiciones sociales, políticas y económicas de Cuba.

De esta manera se orientan los propósitos de la mesa redonda. Se destaca además la bibliografía donde pueden profundizar el tema tratado.

Posteriormente se enfatizará, que en consecuencia con la política del Estado socialista; las normas penales deben ser respetadas estricta e inexorablemente por todos los ciudadanos, organismos del estado y entidades económicas y sociales, por su propia imperatividad, y también por su elevado nivel de comprensión y acatamiento social.

Más adelante se hará referencia que en los últimos años el Estado cubano ha establecido y desarrollado vías distintas para prevenir y enfrentar las violaciones de la Ley, lo que significa un progreso importante en la estructuración de un eficaz, armónico y educativo sistema de lucha contra las infracciones de la legalidad y para la formación de una cultura de respeto a la Ley, todo lo cual permite extraer de la esfera penal las conductas que por su naturaleza no constituyen propiamente delito y que por su carácter, a los efectos de su tratamiento, deben pasar a otras ramas jurídicas.

Se destacará que el régimen de sanciones previsto en el Código Penal por su coherencia, equilibrio y flexibilidad, debe responder a la gravedad de los diversos comportamientos delictivos, de manera que se garantice, al aplicar la sanción una adecuada individualización de la misma. Se concluirá explicando los fines de la sanción, ya que no tiene sólo por objetivo la de reprimir por el delito cometido, sino también la de reeducar a los sancionados en los principios de actitud honesta hacia el trabajo, de estricto cumplimiento de las leyes y de respeto a las normas de la convivencia socialista, así como prevenir la comisión de nuevos delitos, tanto por los propios sancionados como por otras personas.

A continuación se admitirá la reflexión por parte de los copartícipes acerca de los fundamentos teóricos que sustentan nuestra Legislación Penal.

Se les pedirá a partir del planteamiento de una problemática que definan y expliquen los diferentes delitos económicos que integran la parte especial del Código Penal cubano.

Exposición de las conclusiones, se guiarán si es necesario, además se les pedirá que se autoevalúen a partir de lo aprendido y las actuaciones durante la Mesa Redonda.

### **ACCIÓN # 3**

#### **INTERCAMBIO CON ESPECIALISTAS EN DERECHO PENAL**

**Tema:** Sanciones penales.

**Objetivo:**

- Debatir sobre las diferentes sanciones penales que se les pueden imponer a los profesionales de la Contabilidad y la Economía.

**Desarrollo:**

Se designará un especialista para que dirija la actividad, el cual hará la introducción al tema y orientará el propósito de la misma, las sanciones penales que se les pueden imponer a los profesionales de la Contabilidad y la Economía. El profesional en Derecho hará un recordatorio de las sanciones que integran los delitos económicos recogidos en el Código Penal.

Los participantes harán uso de la palabra para exponer sus criterios en cuanto al tema, se propiciará el debate y la reflexión, posibilitándoles a los estudiantes que formulen interrogantes referidas a cuestiones teóricas a partir de problemáticas derivadas de procesos penales sobre delitos económicos o presentados en la práctica preprofesional.

Conclusiones, las que se guiarán si es necesario, además se les pedirá que se autoevalúen a partir de lo aprendido y las actuaciones durante el intercambio.

## ACCIÓN # 4

### CONCURRENTE AL TRIBUNAL COMPETENTE

**Tema:** El juicio oral.

**Objetivos:**

- Escuchar el desarrollo de un juicio oral y la sanción o sanciones impuestas donde el delito imputado esté calificado por el Ministerio Público como Económico.

**Desarrollo:**

Se designará un especialista en Derecho Penal para hacer la introducción de la actividad, presentar el tema y orientar los propósitos de la misma. Se precisará el comportamiento a seguir por el público ante un juicio oral, se les explicará que el debate penal se formaliza y desarrolla en el acto del mismo, sobre los hechos contenidos en la calificación o conclusiones de la acusación, de donde se deriva, bien una sanción penal o una absolución.

Se hará una exhaustiva explicación sobre la Institución Jurídica denominada Responsabilidad Civil, ya que siempre que se cause daños, el reo debe reparar estos daños materiales y la indemnización de los perjuicios causados y a estos efectos se les exigirá el pago a éstos obligados.

Con posterioridad los participantes pasarán a la Sala Penal a escuchar el desarrollo del juicio oral donde el delito imputado esté calificado por el Ministerio Público como económico.

Terminado el juicio, a los estudiantes se les dará la posibilidad de intercambiar criterios, ideas y experiencias relacionadas con los hechos imputados sobre el ilícito penal, para llegar a las conclusiones; se requerirá que se autoevalúen a partir de lo aprendido.

## **ACCIÓN # 5**

### **INTERCAMBIO CON EXRECLUSOS**

**Tema:** Los delitos económicos.

**Objetivos:**

- Intercambiar opiniones con exreclusos que hayan extinguido sanciones por delitos económicos en el área de la Contabilidad y la Finanzas.

**Desarrollo:**

La actividad se introducirá haciendo un recordatorio sobre el concepto de delito, los diferentes delitos económicos que se tipifican en el Código Penal, así como las sanciones en que pueden incurrir. Luego de orientar el propósito de la misma, se propiciará el intercambio con los exreclusos invitados, donde los estudiantes deberán formular interrogantes sobre la comisión de delitos económicos, entiéndase; malversación, apropiación indebida, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, las clases de sanciones, qué sanción extinguieron, en qué centro penitenciario la extinguieron, si fue en régimen severo o menos severo, en qué momento del término fueron favorecidos con los beneficios que los reglamentos penitenciarios y las normas jurídicas tienen establecidos para los reclusos.

Terminado el intercambio se concebirán las conclusiones, podrán participar además los exreclusos de conjunto con los estudiantes, los que emitirán criterios para evaluar la actividad.



## ACCIÓN # 6

### MATUTINO ESPECIAL

**Tema:** Los postulados martianos en la lucha contra el delito.

**Objetivo:** Valorar la vigencia de los postulados martianos como parte de la batalla contra el delito que se libra en el país.

#### **Bibliografía:**

- Valdés Galarraga, Ramiro. (2002). Diccionario del Pensamiento Martiano. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana.
- Martí Pérez, José. (1975). Obras completas Tomo 18. Editorial Nacional de Cuba. La Habana.

#### **Desarrollo:**

La actividad permitirá dar a conocer los diferentes postulados del pensamiento martiano referidos a esta materia. Se hará énfasis en la lealtad y la capacidad del maestro en cuanto a su honestidad en diferentes situaciones que se le presentaban en la vida y en la organización de la guerra necesaria, basado en estos principios martianos la Revolución cubana libra y ha librado a través de su historia una ardua batalla contra los delitos que afectan el patrimonio y la economía cubana, en aras de buscar el crecimiento del producto interno bruto y del bienestar sobre todas las cosas del ser humano.

Hoy cuando es conocido que el mundo atraviesa la crisis financiera económica capitalista más cruel y brutal de la historia de la humanidad, Cuba basada en los principios revolucionarios y los postulados martianos y fidelistas ha sabido crecerse ante tal situación, pues bien manifestaba Martí, “Por todos y por el bien de todos”.

Los estudiantes tendrán la oportunidad de emitir juicios y realizar valoraciones acerca del pensamiento martiano y su vigencia actual, y se concluirá con la interpretación de lo dicho por Juan Marinello. “Qué tiene Martí que cada día es más contemporáneo”.

## **ACCIÓN # 7**

### **MESA REDONDA**

**Tema:** Problemas actuales de la economía cubana. Delitos económicos.

**Objetivo:**

- Reflexionar sobre los problemas actuales de la economía cubana y los delitos en que se puede incurrir cuando se ejerce la carrera de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas.

**Bibliografía:**

- Sorhegui Ortega, R. A y otros (2007). Antología del pensamiento económico cubano. Tomos I. La Habana. Editorial Félix Varela.

**Desarrollo:**

Se introducirá la actividad subrayando la necesidad del país en avanzar en todo lo referente a las cuestiones económicas, debido principalmente a la situación de la crisis económica y financiera capitalista que atraviesa el mundo y que la economía cubana no está exenta de la misma.

De esta manera se orientan los propósitos de la mesa redonda. Se destaca además la bibliografía donde pueden profundizar el tema tratado.

Se destacará que hoy Cuba se ve implicada en los déficit de materias primas, recursos financieros, escasez, por lo que se ha visto obligada a buscar alternativas en aras de solucionar y aliviar esta crisis, el pueblo cubano caracterizado por su espíritu de sacrificio, abnegación y lealtad, ha sabido con su sabiduría e inteligencia buscar soluciones lógicas y adecuarse a las limitaciones económicas impuestas por el régimen capitalista.

Se hará referencia a algunas alternativas a nivel de país y en el territorio que forman parte de la estrategia económica, como: la producción de alimentos, la disponibilidad de algunos trabajadores garantizándoles beneficios salariales y nuevos empleos, la sustitución de importaciones, ahorro de recursos como el agua, el combustible, la electricidad entre otros, el estudio como nueva forma de empleo, pero teniendo presente que lo más importante para la Revolución cubana es el ser humano, que

jamás ha dejado, ni dejará desamparado ni olvidado a ningún hombre o mujer, sin distinción de raza, ni credo, ni profesión.

A continuación se admitirá la reflexión por parte de los copartícipes acerca de la problemática tratada, en estrecho vínculo con la comisión de delitos referidos a la economía.

Se concluirá teniendo en cuenta el tema impartido instando a los estudiantes a que como futuros profesionales de la Economía no incurran en conductas que pueden ser constitutivas de delitos y futuras sanciones. Se les pedirá que se autoevalúen a partir de lo aprendido.

Se aprovechará para convocarlos a que participen en la Jornada científica, la que posibilitará la participación de todos los estudiantes en temas relacionados con:

- Delitos económicos.
- Sanciones tipificadas en el Código Penal derivadas de los delitos económicos.
- Responsabilidad civil derivadas de los delitos económicos.
- Legalidad del Contador.

Entre otros temas. Para ello podrán presentar trabajos escritos, ponencias o artículos

## **ACCIÓN # 8**

### **TALLER VIVENCIAL**

**Tema:** Proyecciones futuras como Contadores.

**Objetivo:**

- Expresar sus proyecciones futuras como contadores a partir de la aplicación de la composición como técnica, para que demuestren el conocimiento de los delitos en que pueden incurrir.

**Desarrollo:**

Se introducirá la actividad subrayando la necesidad del país, de contar con especialistas de la economía más preparados teniendo en cuenta que son ellos los que planifican, manejan, distribuyen y emplean debidamente los recursos financieros de la empresa estatal cubana.

De esta manera se orientan los propósitos del taller vivencial, para ello se les explicará que a partir de la técnica de la composición deberán expresar sus proyecciones futuras en cuanto al ejercicio de su profesión, vinculados con los delitos y sanciones en que pueden incurrir.

Podrán redactar los textos basados en temas como:

- “El Contador confiable...
- “El Contador en la sociedad socialista...
- “El Contador, paradigma de la Economía cubana...
- “Labor preventiva en el profesional de la economía...

Una vez que hayan redactado el texto, se socializarán los resultados a partir de la demostración de los conocimientos en cuanto al dominio de los delitos en que pueden incurrir.

Conclusiones y autoevaluación.

## **ACCIÓN # 9**

### **TALLER INTEGRADOR**

**Tema:** El Derecho Penal

**Objetivo:**

- Demostrar dominio de los fundamentos teóricos- prácticos abordados sobre el Derecho.

**Desarrollo:**

Se introducirá la actividad subrayando que el Derecho es un conjunto de normas de carácter general, que se dictan para regir sobre toda la sociedad, o sectores preestablecidos por las necesidades de la regulación social, que se imponen de forma obligatoria a los destinatarios, y cuyo incumplimiento debe acarrear una sanción o la respuesta del Estado a tales acciones. Estas normas no son resultado solamente de elementos racionales, sino que en la formación de las mismas inciden otros elementos, tales como intereses políticos y socioeconómicos, de valores y exigencias sociales predominantes, que condicionan una determinada voluntad política y jurídica, y se hacen valer a través de las normas de Derecho. A su vez esas

normas expresan esos valores, conceptos y exigencias, y contendrán los mecanismos para propiciar la realización de los mismos a través de las conductas permitidas, prohibidas o exigidas en las diferentes esferas de la vida social.

De esta manera se orientan los propósitos del Taller Integrador.

Posteriormente se enfatizará, que en consecuencia con la política del Estado socialista; las normas penales deben ser respetadas estricta e inexorablemente por todos los ciudadanos, organismos del estado y entidades económicas y sociales, por su propia imperatividad, y también por su elevado nivel de comprensión y acatamiento social.

A continuación los estudiantes demostrarán el dominio de los fundamentos teóricos-prácticos abordados sobre el Derecho.

Se les pedirá que emitan criterios, definan y expliquen qué es el Derecho, los diferentes delitos económicos que integran la parte especial del Código Penal cubano y las sanciones en que pueden incurrir.

Exposición de las conclusiones, se guiarán si es necesario, además se les pedirá que se autoevalúen a partir de lo aprendido y las actuaciones durante el Taller integrador. Se les recordará la participación en la Jornada Científica.

## **ACCIÓN # 10**

### **JORNADA CIENTÍFICA**

**Tema:** Derecho Penal. Delitos económicos.

**Objetivo:** Demostrar por la vía científica el dominio de los conocimientos sobre el Derecho Penal.

**Desarrollo:**

Se comenzará la Jornada dando a conocer la importancia que posee el evento para la educación y preparación de los estudiantes en la materia señalada, se divulgarán además los integrantes de las diferentes comisiones que sesionarán y a cuál pertenece cada trabajo, se le dará posibilidad a los participantes para que una vez hecha la presentación del tema se realicen debates.

Se comienza el trabajo a través de las comisiones donde se expondrán las diferentes investigaciones en los que el tribunal de cada comisión evaluará la calidad del trabajo mostrado, dando amplia participación incitando a todos los estudiantes a que opinen, debatan, realicen preguntas relacionadas con los temas presentados, con el objetivo de despertar en el estudiantado en el tema del derecho penal y en la importancia de la investigación.

Posteriormente se definirá por las diferentes comisiones los lugares más relevantes, los que serán premiados, y divulgados a través de la biblioteca y el sitio Web de la universidad.

#### **2.4.- Validación de la propuesta por criterios de expertos.**

Se procedió a la selección de los expertos con el objetivo de recopilar sus criterios valorativos acerca de las posibilidades de introducción, actualidad y nivel científico de la estrategia pedagógica dirigida al aprendizaje del Derecho Penal de los estudiantes.

En dicha selección se tuvo en cuenta que los expertos tuvieran vínculos con el centro universitario José Martí o tuvieran experiencias investigativas sobre el Derecho.

Sobre la base de la guía confeccionada por la autora (Ver anexo 7), se recogieron los criterios de 17 expertos, de ellos: 2 son Doctores, 9 son Master y los 6 restantes son especialistas en Derecho, el ciento por ciento son investigadores de Proyectos, dos de los Doctores son auxiliares. Los expertos actualmente trabajan en la Sede central de la Universidad de Ciencias Pedagógicas, en el Centro Universitario.

##### ***Ítem 1: Nivel de aplicación en la praxis social.***

Esta estrategia pedagógica en su concepción garantizará que los estudiantes de la Sede Universitaria de Cabaiguán, desarrollen el aprendizaje del Derecho Penal, se motiven y desarrollen preferencias por el mismo.

Es factible su introducción en las facultades y en las sedes municipales pues la estrategia permite el aprendizaje del Derecho Penal, el trabajo con acciones novedosas, y el enriquecimiento de sus conocimientos.

Así mismo los evaluadores opinan que la estrategia pedagógica permite que estos futuros profesionales adquieran conocimientos que potencien el desarrollo de su profesión. Tiene posibilidades de aplicación porque constituye un material complementario que permite la adquisición de conocimientos en Derecho Penal, que contribuye a una mejor formación como futuros profesionales de la economía.

##### ***Ítem 2: Necesidad de su introducción.***

Permite su introducción, pues brida a los estudiantes, de forma clara y precisa, las vías para la adquisición de un adecuado aprendizaje del Derecho Penal.

Se hace necesaria su introducción, pues garantiza al estudiante el desarrollo de intereses personales y profesionales a partir del desarrollo de las acciones planificadas por esta estrategia.

Este nivel de enseñanza lleva a cabo en estos momentos un proceso de transformación en la enseñanza de los estudiantes de la carrera, por ello es necesario que se garantice un desarrollo adecuado del aprendizaje del Derecho Penal.

### ***Ítem 3: Actualidad y nivel científico del trabajo.***

Tiene nivel científico, pues parte de un diagnóstico del aprendizaje del Derecho Penal. Se ha realizado además en correspondencia con los resultados de los instrumentos aplicados. Esto ha permitido la utilización correcta de los métodos de investigación.

Aborda un problema de vital importancia relacionado con la formación del estudiante del Centro Universitario, sus fundamentos teóricos son amplios y actualizados, corroborado con la lista bibliográfica.

Tiene gran actualidad, pues está dirigida a la solución de insuficiencias que existen en los estudiantes del Centro Universitario que le es imprescindible para su futuro desempeño como profesionales de la economía.

Tiene rigor científico en su fundamentación y se apoya en el enfoque histórico-cultural, lo que se evidencia en la propuesta que induce al sujeto a asumir un papel protagónico en interacción con los otros estudiantes para favorecer el aprendizaje del Derecho Penal.

Posee actualidad y nivel científico, pues en este momento se trabaja por lograr una cultura general integral y es pertinente en la formación de habilidades, en correspondencia con las potencialidades del método científico.

El trabajo presenta actualidad y un adecuado nivel científico ofreciendo una fundamentación actualizada que permite el aprendizaje del Derecho Penal de los estudiantes de la SUM.

Es una válida oferta del quehacer investigativo y llena un espacio necesario en la bibliografía relacionada con el aprendizaje del Derecho Penal.

El trabajo es interesante y comprensible para su aplicación y sobre todo, ayuda al docente de la Educación Superior en la labor de la formación de un profesional competente en su profesión.



Existen criterios diversos pero se evidencia consenso en que la estrategia pedagógica tiene posibilidades reales de aplicación en el contexto educacional actual y prevé las perspectivas para la solución del problema planteado.

## **CONCLUSIONES**

La validez de la estrategia pedagógica elaborada se sustenta en los criterios expresados por los expertos que se seleccionaron. Todos con muchos años de experiencia como profesores universitarios y en la abogacía y algunos como profesores de Formación Pedagógica General todos con categoría docente y experiencia en el trabajo de investigación.

Es factible su introducción en las facultades y en las sedes municipales pues la estrategia permite el aprendizaje del Derecho Penal, el trabajo con acciones novedosas, y el enriquecimiento de sus conocimientos. Así mismo los evaluadores opinan que la estrategia pedagógica permite que estos futuros profesionales adquieran conocimientos que potencien el desarrollo de su profesión.

Se hace necesaria su introducción, pues garantiza al estudiante el desarrollo de intereses personales y profesionales a partir del desarrollo de las acciones planificadas por esta estrategia.

Aborda un problema de vital importancia relacionado con la formación del estudiante del Centro Universitario, sus fundamentos teóricos son amplios y actualizados, corroborado con la lista bibliográfica.

## **RECOMENDACIONES**

- Se recomienda a la ciencia la presente investigación a través de eventos, intercambios de experiencias y encuentros de conocimientos, para que se potencie el aprendizaje del Derecho Penal en las diferentes Universidades en que se estudie la carrera Contabilidad y Finanzas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abbagnano, N. y Visalbbeighi A., (2005). Historia de la Pedagogía, Décima reimpresión. México, FCE Adler Lomnitz, L. y Salazar, R. (2006). Elementos culturales en el ejercicio profesional del derecho en México. Redes informales en un sistema formal. H. Fix-Fierro. Del Gobierno de los Abogados al Imperio de las Leyes. Estudios socio-jurídicos sobre educación y profesión jurídicas en el México contemporáneo. Páginas 156 a la 183. México, UNAM.
- Addine, F y otros (1999). Didáctica y optimización del proceso de enseñanza-aprendizaje. La Habana. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (IPLAC). (Material en soporte electrónico).
- Adell, J. (1999). Tendencias en Educación en la sociedad de las tecnologías de la Información. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Alessi, S. (1985). Trollip, S Computed-Based Instruction, Methods and development. p.418. Editorial Colleen Brosnam.
- Aretia Pulgar, V. (2007). La Constitución y el Examen Enlace, Revista Libertad. Año 19. Número 209. Página 30.
- Armas Ramírez, N. Caracterización y diseño de los resultados ..... de La Habana: Instituto Superior Pedagógico "Enrique José Varona", 2003. 20 p.
- Arnold, L. (1983). La política y la judicatura en México de independiente. Recuperado el 2 de julio de 2007 en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/700/9.pdf>
- Augier, A (1999). Liderazgo y dirección estratégica: pilares de la dirección educacional. La Habana. Evento Internacional Pedagogía 99. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño.
- Augier, A (2000). Metodología para la elaboración e implementación de la estrategia escolar. Tesis de Maestría. Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño: Instituto Superior Pedagógico José de la Luz y Caballero de Holguín.
- Baade, H. (1983). Número de abogados y escribanos en la Nueva España, la provincia de Texas y la Luisiana. Recuperado el 2 de julio de 2007 en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/700/10.pdf>
- Ballester, A (1999). Hacer realidad el aprendizaje significativo, En CDRoom 25 años contigo, 1975-2000, Revista Cuadernos de Pedagogía N° 277, febrero, Madrid, España. Editorial Praxis.

- Barcelona, G. (1995). Hacia un modelo común de enseñanza del derecho procesal.
- Barrera Graf, J. (1983). Historia del derecho de sociedades de México. Recuperado el 27 de junio de 2007 en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/700/11.pdf>
- Barrows, H. Generic problem-based learning essentials. Southern Illinois University/School of Medicine. Recuperado el 24 de abril de 2007 en: [http://www.pbli.org/pbl/generic\\_pbl.htm](http://www.pbli.org/pbl/generic_pbl.htm)
- Batiza, R. (1983). Las fuentes de la codificación civil en la evolución jurídica de México. Recuperado 27 de junio de 2007 en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/700/12.pdf>
- Bayless, M. (1995). Enseñanza Jurídica Norteamericana, J. Witker. Antología de Estudios sobre la enseñanza del derecho. Páginas 61 a la 71. México, UNAM-IIJ.
- Bialostosky, S. (1983). El hombre frente al Estado azteca. Recuperado el 5 de julio de 2007 en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/700/14.pdf>
- Burch, K. PBL and the lively classroom. Recuperado el día 31 de agosto de 2007 en: <http://www.udel.edu/pbl/cte/jan95-posc.html>
- Burón, J. (1994). Aprender a aprender: Introducción a la metacognición. Bilbao. Editora Mensajero.
- Carrión Carranza, C. (2005). Valores y principios para evaluar la educación. Primera reimpresión. México, Editorial Paidós.
- Castañeda Figueiras, S. (2004). Educación, Aprendizaje y Cognición. Teoría en la práctica. México, Editorial El Manual Moderno.
- Castellano, D (2003). Estrategias para promover el aprendizaje desarrollador en el contexto escolar. La Habana. Universidad Pedagógica “Enrique José Varona”. (Material en soporte electrónico).
- Castillo Arredondo, S. y Cabrerizo Diago, J. (2003). Prácticas de evaluación educativa. Materiales e instrumentos. España, PEARSON Prentice
- Castillo Arredondo, S. y Polanco González, L. (2005). Enseñar a Estudiar...aprender a aprender. Didáctica del estudio. España, Editorial Pearson Prentice Hall.
- Chateu, J. (2005). Los grandes pedagogos. Décima reimpresión. México, FCE.
- Chavez, J. (1997). Evaluación del impacto de la información para el desarrollo. Congreso Internacional sobre Información Electrónica.

- Chirino, R. María Victoria y Ana Sánchez Collazo (1999). El trabajo Metodológico, la preparación de la asignatura y el tratamiento metodológico general del contenido de la asignatura. Camagüey. Material impreso. ISP.
- Chirino, R. María Victoria y Ana Sánchez Collazo (2003). Metodología de la Investigación Educativa, guía de estudio. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Chirino, R. María Victoria y Ana Sánchez Collazo (2004). Consideraciones acerca de la primera etapa del desarrollo metodológico en las asignaturas. Camaguey. ISP “José Martí” Material Impreso. s/f.
- Chirino, R. María Victoria y Ana Sánchez Collazo (2007). Maestría en Ciencias de la Educación. Módulo III. Segunda parte. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Código Penal. (2003). Editora del Ministerio de Justicia. La Habana.
- Collazo, B y María Puentes Albá (2001). La orientación en la actividad pedagógica. La Habana .Editorial Pueblo y Educación.
- Cuadernos de Pedagogía (1975). Conversando con Paulo Freire. En CD-Room 25 años contigo, 1975-2000, Revista Cuadernos de Pedagogía Nº 7-8, julio-agosto, Madrid, España. Editorial Praxis.
- De Armas, N y otros (2003). Caracterización y diseño de los resultados científicos como aportes de la investigación educativa. La Habana. Curso 85, Evento Internacional Pedagogía 2003.
- De la Torre, S. y José Tejada Fernández. (2006). La dimensión emocional en la formación universitaria. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado. [En línea]. Volumen 10. Número 2. 22 páginas. Recuperado el 8 de agosto de 2007 en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=56710205>> ISSN 1138-414X
- Del Rincón, B. y Manzanares Moya, A. (2004). Intervención psicopedagógica en diversos contextos. España, Editorial Cisspraxis.
- Díaz, G (1995). Conferencias impartidas en cursos de maestría. Sistemas para la enseñanza asistida por computadoras. CREPIAL.
- Díaz Barriga, F. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. Revista Electrónica de Investigación Educativa. Volumen 5. Número 2. Recuperado el día 4 de octubre de a 2006 en: <http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.html>

- Documentos Normativos y Metodológicos. La Habana. • MINED (1999). Precisiones para el desarrollo del trabajo metodológico en el MINED. Resolución Ministerial 85/99. La Habana.
- Eggen, P. y Kauchak, D. (2005). Estrategias docentes. Segunda reimpresión. México, FCE.
- Enciclopedia Océano de Educación (2000). Didáctica general, Las estrategias metodológicas. Editorial Océano. Madrid.
- Espinosa I, Carmen Seija y Carmen Vidal (2004). Precisiones para el trabajo científico estudiantil. ISP"Silverio Blanco".
- Fernández, M (2003). Multimedia y Pedagogía: un binomio actual. Universidad de Holguín.
- Fernández Bulté, J. (2005). Teoría del Estado y el Derecho I. Editorial Félix Varela. La Habana.
- Ferreira, A (1996). El currículum como desafío institucional. Aportes teóricos prácticos. Buenos Aires. Ediciones Novedades Educativas.
- Fix-Fierro, H. y López Ayllón, S. (2006). De las buenas y malas razones para estudiar leyes. H. Fix- Fierro. Del Gobierno de los Abogados al Imperio de las Leyes. Estudios socio-jurídicos sobre educación y profesión jurídicas en el México contemporáneo. Páginas 115 a la 133. México, UNAM.
- Fix-Fierro, H. (2006) Del Gobierno de los Abogados al Imperio de las Leyes. Estudios socio-jurídicos sobre educación y profesión jurídicas en el México contemporáneo. México, UNAM.
- Fix-Fierro, H. y López Ayllón, S. (2006). ¿Muchos abogados pero poca profesión? Derecho y profesión jurídica en el México contemporáneo. H. Fix-Fierro. Del Gobierno de los Abogados al Imperio de las Leyes. Estudios socio-jurídicos sobre educación y profesión jurídicas en el México contemporáneo. Páginas 18 a la 20. México, UNAM.
- Fix-Zamudio, H. (1995). Algunas reflexiones sobre la enseñanza del derecho en México y Latinoamérica.
- Flores García, F. (1893). Apuntamientos Sobre la Historia de la Enseñanza Jurídica en México. Recuperado el día 29 de junio de 2007, en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=700>

- Flores Ochoa, R. y Tabón Restrepo, A. (2004). Investigación educativa y pedagógica. Colombia, Mc Graw Hill.
- García González, E. y Rodríguez Cruz, H. (2005). Los Métodos de Enseñanza. México, Editorial Trillas. Garza, Rosa M. y Leventhal, S. (2004). Aprender como aprender. Sexta reimpresión. México, Editorial Trillas.
- Goce, N y José L Rodríguez (1994). Estrategia metodológica en la formación de profesores. España. Universidad de Salamanca.
- Gómez, L. (2000). Intervención en el Seminario Nacional para Educadores. La Habana. Noviembre.
- Gómez, L. (s.f.). Estrategia y alternativa pedagógicas. La Habana. Universidad Pedagógica “Enrique José Varona”.
- Grossman, P.L., Wilson, S.M. y Shulman, L.S. (2005) Profesores de sustancia: el conocimiento de la materia para enseñanza. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado [en línea] Volumen 9. Número 2. 24 páginas. Recuperado el 8 de agosto de 2007 en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=56790203> ISSN 1138-414X
- Hernández Rojas, G. (2004). Paradigmas en psicología de la educación. México, Editorial Paidós. Jonson, D.W., Jonson, R.T., y Holubec, E.J. (2006). El aprendizaje cooperativo en el aula. Segunda reimpresión. Argentina, Paidós.
- J. Witker. Antología de Estudios sobre la enseñanza del derecho. Páginas 78 a la 92. México, UNAM- IIJ.
- J. Witker. Antología de Estudios sobre la enseñanza del derecho. Páginas 191 a la 219. México, UNAM-IIJ.
- Kaufman, R.A. (2004). Planificación de sistemas educativos. Octava reimpresión. México, Editorial Trillas.
- Klinberg, L (1972). Introducción a la Didáctica. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Labarrere, G y Gladis E. Valdivia Pairol (2001). Pedagogía. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Larramendi Domínguez, E. (2003).Derecho Penal Especial II.Editorial Félix Varela. La Habana.



- Lepeley, M.T. (2005). Gestión y calidad en educación. Un modelo de evaluación. México, Mc Graw Hill.
- Lira, Andrés, (1983). Abogados, tinterillos y huizacheros en el México del siglo XIX. Recuperado el 17 de agosto de 2007 en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/700/25.pdf>
- Ley de Procedimiento Penal. (2003). Editora del Ministerio de Justicia. La Habana.
- Magaloni, A.L. (2006). Cuellos de botella y ventanas de oportunidad de la reforma a la educación jurídica de élite en México. H. Fix-Fierro. Del Gobierno de los Abogados al Imperio de las Leyes. Estudios socio-jurídicos sobre educación y profesión jurídicas en el México contemporáneo. páginas 61 a la 91. México, UNAM.
- Márquez, A (2000). Un modelo del proceso pedagógico y un sistema de estrategias metodológicas para el desarrollo de la excelencia y de la creatividad. Santiago de Cuba Instituto Superior Pedagógico “Frank País”.
- Martí Pérez, J (1975). Obras Completas. Tomos I al XVIII. La Habana. Editorial de Ciencias Sociales.
- Martínez Usarralde, M.J. (2003). Educación comparada. Nuevos retos, renovados desafíos. España. Editorial La Muralla.
- Mendoza, S y otros (1999). Orientaciones Metodológicas humanidades. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Michel, G. (2004). Aprende a aprender. Octava reimpresión. México. Editorial Trillas.
- MINED (1981). Seminario Nacional a Dirigentes, Metodólogos e Inspectores de las Direcciones provinciales y Municipales de Educación. Documentos Normativos y Metodológicos. La Habana.
- MINED (1982). Seminario Nacional a Dirigentes, Metodólogos e Inspectores de las Direcciones provinciales y Municipales de Educación.
- Ministerio de Justicia (2003). Código Penal Cubano, Ley # 62/ 87. La Habana: Editorial del Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Justicia (2003). Código Penal Cubano, Ley # 62/87. La Habana: Editorial del Ministerio de Justicia.
- Ministerio de Justicia (2003). Ley de Procedimiento Penal. La Habana: Editorial del Ministerio de Justicia.

- Ministerio de Justicia (2003). Ley de Procedimiento Penal. La Habana: Editorial del Ministerio de Justicia
- Monereo, C (1995). Estrategias para aprender a pensar bien. En CDRoom 25 años contigo, 1975-2000, Revista Cuadernos de Pedagogía Nº 237, junio, Madrid, España. Editorial Praxis.
- Morales, R (1979). La inspección en la clase. Revista Educación. No. 32 Enero-Marzo.
- Nieto Gil, J. M. (2004). Estrategias para mejorar la práctica docente. España. Editorial CCS. Noguez, S. (2002). El desarrollo potencial de aprendizaje. Entrevista a Reuven Feuerstein. Revista Electrónica de Investigación Educativa. Volumen 4. Número 2. Recuperado el día 4 de octubre de 2006 en: <http://redie.uabc.mx/vol4no2/contenido-noguez.html>
- Nocedo de León, I y Eddy Abreu Guerra (1989). Metodología de la investigación pedagógica y psicológica. Segunda parte. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- O'Shea, T. y Self, J (1989). Enseñanza y aprendizaje con ordenadores. Editorial Científico-Técnica. p.280
- Patterson, C.H. (1982). Bases para una teoría de la enseñanza y psicología de la educación. Traducción de Pedro Rivera Martínez. México, Editor El Manual Moderno.
- Pérez, J. (2001). Algunas reflexiones acerca de la clase. Cienfuegos. Facultad de Educación Infantil. ISP. Material impreso.
- Pontificia (1992). Tomado de las Memorias del Congreso Iberoamericano de Informática Educativa. República Dominicana. Tomo 1. p. 5.
- Pozo, J.I (1989). Teorías cognitivas del aprendizaje. Ediciones Morata, S.A. Madrid.
- Prieto Morales, Aldo (1976). Derecho Procesal Penal, Primera y segunda parte. La Habana: Editorial Orbe.
- Prieto Valdés, M.(2000). Derecho Constitucional. Editorial Félix Varela. La Habana.
- Quirós Pérez, Renén (2005). Manual de Derecho Penal, Tomo I, II, III. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Rico Montero, P (2004: 13). Técnicas para un aprendizaje desarrollador en el escolar primario. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Rico Montero, P (2004: 14). Técnicas para un aprendizaje desarrollador en el escolar primario. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.

- Rico Montero, P (2004: 15). Técnicas para un aprendizaje desarrollador en el escolar primario. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Rico Montero, P (2004: 16). Técnicas para un aprendizaje desarrollador en el escolar primario. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Rico Montero, P (2004:17). Técnicas para un aprendizaje desarrollador en el escolar primario. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Rigo, M. A., Díaz Barriga, F. y Hernández Rojas, G. (2005). La psicología de la educación como disciplina y profesión. Entrevista con César Coll. Revista Electrónica de Investigación Educativa. Volumen 7. Número 1. Recuperado el día 4 de octubre de 2006 en: <http://redie.uabc.mx/vol7no1/contenido-rigo.html>
- Rodríguez, L (2000). Introducción a la Informática Educativa. Universidad de Pinar del Río, ISP"José A. Echeverría". Soporte magnético.
- Rodríguez del Castillo, M. A (2004). Aproximaciones al campo semántico de la palabra estrategia. Villa Clara. Centro de Ciencias e Investigaciones Pedagógicas, Universidad Pedagógica "Félix Varela". (Material en soporte digital.)
- Rodríguez del Castillo, M. A (2004). Aproximaciones al estudio de las estrategias como resultado científico. Villa Clara. Centro de Ciencias e Investigaciones Pedagógicas, Universidad Pedagógica "Félix Varela". (Material en soporte digital).
- Rodríguez del Castillo, M. A (2004). Tipologías de estrategia. Villa Clara. Centro de Ciencias e Investigaciones Pedagógicas, Universidad Pedagógica "Félix Varela". (Material en soporte digital).
- Ruiz Cantisani, M.I. (2003). Sistema de planeación para instituciones educativas. Primera reimpresión. México, Editorial Trillas.
- Sagaón Infante, R. (1983). Historia de la abogacía. Recuperado el 7 de julio de 2007 en: <http://www.bibliojuridica.org/libros/2/700/41.pdf>
- Shulman, L. S. (2005). Conocimiento y enseñanza: fundamentos de la nueva reforma. Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado. [En línea]. Volumen 9. Número 2. 30 páginas. Recuperado el 8 de agosto de 2007 en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=56790202> ISSN 1138-414X
- Silvestre, M (1999). Aprendizaje, educación y desarrollo. La Habana Editorial Pueblo y Educación.

- Silvestre, M y José Silverstein Toruncha (2001). Hacia una didáctica desarrolladora. La Habana. Editorial Pueblo y Educación.
- Simons, B y Miguel Llivina Lavigne (s.f.). Acerca de los resultados científicos. La Habana. Centro de Estudios Educativos.
- Sorhegui Ortega, R. A y otros (2007). Antología del pensamiento económico cubano. Tomos I. La Habana. Editorial Félix Varela.
- St. Yves, A. (1988). Psicología de la Enseñanza-aprendizaje. Traducción Rafael Segovia. México, Editorial Trillas.
- Stake, R.E. (2005). Investigación con estudio de casos. Tercera edición. Traducción de Roc Fililla. Madrid, España. Ediciones Morata S.L.
- Suárez Días, R. (2004). La Educación. México. Editorial Trillas.
- Tamayo Jaramillo, J. (1995). La casuística como recurso del aprendizaje jurídico. J. Witker. Antología de Estudios sobre la enseñanza del derecho. Páginas 231 a la 257. México, UNAM-IJ.
- Torreblanca Roldán, A. (2007). Maestros y "Maestros", Revista Libertas. Año 19. Número 209. Página 31.
- Torroella, G (1994). Cómo estudiar con eficiencia. La Habana Editorial Ciencias Sociales.
- Valdés Galarraga, R (1997). Visión de la Informatización de la Sociedad Cubana. Revista Cubana de Computación. No. 3
- Valdés Galarraga, Ramiro. (2002). Diccionario del Pensamiento Martiano. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana.
- Vigotsky, L. S. (1987): Historia del desarrollo de las Funciones. Psíquicas Superiores, Ed. Científico Técnica, Ciudad de la. Habana, Cuba.
- Wheeler, J. (2001). El poder del pensamiento innovador. Traducción de Juan Carlos Jolly. México. Editorial Panorama.
- Witker V, J. (1995). Antología de Estudios sobre la enseñanza del derecho. México, UNAM-IJ.
- Witker V., J. (1995). Técnicas de la enseñanza del derecho. Cuarta Edición. México, UNAM-IJ.
- Witker V, J. (1995). Antología de Estudios sobre la enseñanza del derecho. Páginas 222 a la 224. México, UNAM-IJ.

## ANEXO # 1

### GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

**Documento: Programa de la asignatura Derecho, de la carrera Licenciatura en Contabilidad.**

Objetivo: Comprobar cómo el programa de la asignatura prepara al futuro Contador en los contenidos de Derecho Penal.

Aspectos que guían la revisión del documento.

- 1.- Si los objetivos generales del programa de la asignatura Derecho incluyen conocimientos de Derecho Penal.
- 2.- Si el sistema de conocimientos del programa responde a las necesidades de los estudiantes sobre el aprendizaje del Derecho Penal.
- 3.- Si las orientaciones metodológicas del programa de Derecho le ofrecen posibilidades al profesor para dar tratamiento a problemáticas relacionadas con los delitos económicos.

## ANEXO # 2

### GUÍA PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

**Documento: Actas de reuniones de las Brigadas estudiantiles.**

Objetivo: Comprobar si los estudiantes en sus reuniones han planteado como preocupación el desconocimiento del Derecho Penal y su interés por recibirlo.

Aspectos que guían la revisión del documento.

- 1.- Si se ha tratado la necesidad de la preparación en Derecho Penal.
- 2.- Si se le ha dado seguimiento a las preocupaciones de los estudiantes en cuanto a la preparación sobre el Derecho Penal expuestas por ellos.
- 3.- Si se registra la adopción de acuerdos que estén dirigidos a proyectar o realizar acciones que eleven el nivel de preparación de los estudiantes de Licenciatura en Contabilidad y Finanzas en los contenidos de Derecho Penal.
- 4.- Si existen evidencias de los logros y limitaciones que predominan en los estudiantes con relación al trabajo de la asignatura de Derecho y la orientación hacia el Derecho Penal.

## ANEXO # 3

### GUÍA DE ENCUESTA A ESTUDIANTES

**Objetivo:** Obtener información sobre el nivel de preparación que poseen los estudiantes en Derecho Penal.

**Consigna:** Estimado estudiante, le pedimos su contribución, siendo lo más certero posible en la información solicitada, ya que se trata de un tema que estamos seguros es de interés de todo el colectivo.

Para ello le pedimos que marque con una X o relacione los datos según corresponda.

1-Conoce usted qué es Derecho Penal.

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ En parte\_\_\_\_

2- Es importante para su preparación.

Sí \_\_\_\_ No \_\_\_\_ En parte\_\_\_\_

3- Mencione razones que corroboran la respuesta anterior.

---

---

4- ¿Conoce usted los delitos en que puede incurrir un Contador?

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_ En parte\_\_\_\_

5- ¿Conoce usted el Código Penal cubano?

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_ En parte\_\_\_\_

6- ¿Conoce usted las sanciones que recoge el Código Penal vigente?

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

7- Sería interesante para usted recibir conocimientos de Derecho Penal.

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_

8-Considera usted que los conocimientos sobre Derecho Penal los prepara para no incurrir en delitos económicos.

Sí\_\_\_\_ No\_\_\_\_ En parte\_\_\_\_

9-Considera usted que está preparado para no incurrir en algún delito de los tipificados en el Código Penal.

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ En parte\_\_\_\_\_

10-Conoce usted si se han concebido actividades extradocentes u otras en correspondencia con las necesidades de preparación en Derecho Penal.

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ En parte\_\_\_\_\_

¿Cuáles?

10-Desde la asignatura de Derecho se han desarrollado actividades que los preparan en el conocimiento de Derecho Penal.

Sí\_\_\_\_\_ No\_\_\_\_\_ En parte\_\_\_\_\_

11-¿Cuáles?

\_\_\_\_\_ Autopreparación.

\_\_\_\_\_ Actividades derivadas de la práctica preprofesional.

\_\_\_\_\_ Actividades investigativas.



## ANEXO # 4

### GUÍA DE ENTREVISTA A ESTUDIANTES

Objetivos:

- Obtener información sobre el nivel de preparación que poseen en Derecho Penal.
- Constatar si han participado en actividades extradocentes que los prepara en Derecho Penal.

1. ¿Conoce usted el programa de la asignatura de Derecho?
2. ¿Cuáles son los principales contenidos de esta asignatura?
3. ¿Considera usted que la asignatura de Derecho prepara al futuro Contador en Derecho Penal?
4. ¿Conoce los diferentes delitos económicos en que puede incurrir un Contador?
5. ¿Considera usted que es importante adquirir conocimientos en Derecho Penal?
6. ¿Consideras que es una necesidad la preparación en Derecho Penal para el Contador?
7. ¿Conoce usted si se han concebido actividades en correspondencia con las necesidades de preparación para adquirir conocimientos en Derecho Penal?
8. Conoce las diferentes sanciones en que puede incurrir un Contador.



2. Marque con una cruz (x) el nivel que posee sobre las fuentes que han favorecido su conocimiento sobre el tema objeto de investigación.

<b>Fuentes de conocimiento.</b>	<b>Grado de influencia de cada una de las fuentes.</b>		
	<b>Alto (A)</b>	<b>Medio (M)</b>	<b>Bajo (B)</b>
Conocimientos teóricos sobre Derecho Penal, y el proceso de formación y/o preparación continúa del estudiante.			
Experiencia como profesional de la Educación Superior.			
Experiencia como profesional del Derecho.			
Experiencia como profesional de la Educación Superior y del trabajo en la Universalización.			
Grado de conocimiento sobre el problema en los estudiantes.			

## ANEXO # 6

### TABLA RESUMEN DE LA FUENTE DE ARGUMENTACIÓN DE LOS EXPERTOS.

Fuentes de conocimiento.	Grado de influencia de cada una de las fuentes.		
	Alto	Medio	Bajo
Conocimientos teóricos sobre Derecho Penal, y el proceso de formación y/o preparación continúa del estudiante.	0,2	0,16	0,1
Experiencia como profesional de la Educación Superior.	0,1	0,08	0,05
Experiencia como profesional del Derecho.	0,3	0,24	0,025
Experiencia como profesional de la Educación Superior y del trabajo en la Universalización.	0,05	0,04	0,025
Grado de conocimiento sobre el problema en los estudiantes.	0,3	0,24	0,15
	1,00	0,8	0,5

## ANEXO # 7

### CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS EXPERTOS

N.	Nombre y apellidos	Institución y cargo que desempeña	Categoría docente y nivel científico
1	Pedro Luis Espinosa Curbelo	Universidad "José Martí" Fiscal Provincial	Especialista en Derecho Penal Profesor Asistente
2	Idolia Bermúdez Hernández	Bufete Colectivo Cabaiguán Abogada	Especialista en Derecho Civil
3	Fidel Cubillas Quintana	UCP "Capitán Silverio Blanco Núñez" Asesor de la VRIP Jefe de proyecto	Doctor en Ciencias Pedagógicas. Profesor Auxiliar
4	Rita Lina Santos Álvarez	SUM Cabaiguán Directora Bufete Unidad Cabaiguán	MSc. en Derecho Mercantil. Profesora Asistente
5	Francisco Joel Pérez González	UCP "Capitán Silverio Blanco Núñez" Jefe del departamento de Lenguas extranjeras y de un proyecto investigativo	Doctor en Ciencias Pedagógicas. Profesor Auxiliar
6	Iliana Fernández Herrera	SUM Cabaiguán Bufete Colectivo Cabaiguán. Abogada	Especialista en Derecho Civil. Profesora Asistente
7	Teresa Collazo Bermúdez	SUM Cabaiguán Bufete Colectivo Cabaiguán. Abogada	Especialista en Derecho Civil. Profesora Asistente
8	Ángel Ramón González	UCP "Capitán Silverio Blanco Núñez" Profesor departamento Humanidades	Master en Educación Superior Mención Docencia Universitaria

9	Yolanda Ferrer Álvarez	UCP "Capitán Silverio Blanco Núñez" Profesora del departamento Educación Preescolar	Master en Educación Superior Profesora Asistente
10	Acela Rodríguez Ledesma	UCP "Capitán Silverio Blanco Núñez" Profesora del departamento Humanidades	Master en Ciencias de la Educación. Profesora Asistente
11	Silvia Elena Olazábal Toledo.	UCP "Capitán Silverio Blanco Núñez" Profesora del departamento Humanidades	Master en Desarrollo Cultural Comunitario. Profesora Asistente
12	Guillermo Aquino Díaz.	UCP "Capitán Silverio Blanco Núñez" Profesor del departamento FPG	Master en Ciencias de la Educación. Profesor Asistente
13	Yordanka David Romero	Universidad "José Martí" Jefa de departamento Derecho	Master en Derecho Internacional Privado Profesora Asistente
14	Sandra Brito Padilla	UCP "Capitán Silverio Blanco Núñez" Profesora del departamento de FPG Facultad Educación Infantil	Master en Ciencias de la Educación Profesora Asistente.
15	Miriam Ríos González	UCP "Capitán Silverio Blanco Núñez" Profesora del departamento de FPG Facultad Educación Infantil	Master en Ciencias de la Educación. Profesora Auxiliar
16	Isidoro Bermúdez Lorenzo	Dirección Municipal de la Vivienda Cabaiguán Abogado	Especialista en Derecho Civil
17	William Rojas Garay	Bufete Colectivo Cabaiguán Abogado	Especialista en Derecho Civil

## ANEXO # 8

### GUÍA PARA LA ENCUESTA A EXPERTOS

Nombre: \_\_\_\_\_ Centro de trabajo: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Objetivo: Obtener criterios valorativos acerca de la propuesta de estrategia pedagógica para contribuir al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas.

Estimado experto. Con la presente encuesta se pretende validar la posible aplicación de la estrategia pedagógica propuesta, la que se dirige al aprendizaje del Derecho Penal en los estudiantes de la carrera Contabilidad y Finanzas.

1- Según los aspectos siguientes marque con una x su criterio atendiendo a la escala valorativa que se presenta.

-Muy adecuado (MA)

-Bastante adecuado (BA)

- Adecuado (A)

- Poco adecuado (PA)

- Inadecuado (I)

<b>N</b>	<b>Aspectos a valorar</b>	<b>MA</b>	<b>BA</b>	<b>A</b>	<b>PA</b>	<b>I</b>
1.	Pertinencia					
2.	Nivel científico					
3.	Concepción de la estrategia					
4	Factibilidad de introducción en la práctica.					

2- Considerando los aspectos valorativos de la propuesta expuestos anteriormente diga qué modificaría, qué incluiría y qué eliminaría.

<b>N</b>	<b>Aspectos a valorar</b>	<b>Qué modificaría</b>	<b>Qué incluiría</b>	<b>Qué eliminaría</b>
1				
2				
3				
4				

3.- Exprese su criterio teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Nivel de aplicabilidad en la práctica pedagógica.
- b) Necesidad de su introducción.
- c) Actualidad y nivel científico.



## ANEXO # 9

### REPRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA DIRIGIDA A LA PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA CONTABILIDAD Y FINANZAS PARA EL APRENDIZAJE DE DERECHO PENAL.

